



# ORDINARIO

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO  
INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE  
ZARAGOZA



# PERIODICO OFICIAL

TOMO CXXI

Saltillo, Coahuila, martes 1 de julio de 2014

número 52

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 1921.

FUNDADO EN EL AÑO DE 1860

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO  
DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

**RUBÉN IGNACIO MOREIRA VALDEZ**  
Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

**ARMANDO LUNA CANALES**  
Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

**ROBERTO OROZCO AGUIRRE**  
Subdirector del Periódico Oficial

## I N D I C E

### PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

CONVOCATORIA a participar en la Licitación Pública Nacional No. EO-905002984-N98-2014, emitida por la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila. 2

### AVISOS JUDICIALES Y GENERALES

#### DISTRITO DE SALTILLO

Edicto Notarial	Prescripción Adquisitiva	María de la Cruz Robles de León	(3ª Pub)	3
Exp. 285/2014	Sucesorio Testamentario	María del Refugio Molina Stone	(2ª Pub)	3
Exp. 289/2014	Sucesorio Testamentario	Sabino Esqueda Padilla	(2ª Pub)	3
Exp. 311/2014	Sucesorio Intestamentario	Gloria Marta Amaya Flores	(2ª Pub)	4
Edicto Notarial	Sucesorio Testamentario	Renato Federico López Rodríguez	(2ª Pub)	4
Exp. 257/2011	Ordinario Civil	Mauricio Pérez Aguirre	(2ª Pub)	4
Exp. 597/2012	Ordinario Civil	Mauricio Pérez Aguirre	(2ª Pub)	5
Exp. 1230/2008	Especial Hipotecario	Alfonso Jesús Farías Padilla	(2ª Pub)	5
Exp. 69/2014	Pérdida de la Patria Potestad	María Teresa Araiza Llaguno	(1ª Pub)	5
Exp. 119/2014	Sucesión Testamentaria	Alfredo Flores Dávila	(1ª Pub)	6
Exp. 128/2014	Ordinario Civil	Guillermo Ojeda Cardona	(1ª Pub)	6
Exp. 129/2014	Ordinario Civil	Julio César Ojeda Trejo	(1ª Pub)	6
Exp. 833/2002	Ordinario Mercantil	Simón Velásquez Sánchez	(1ª Pub)	7
Exp. 951/2012	Ejecutivo Mercantil	Rogelio Enrique Berlanga González	(1ª Pub)	7
Exp. 1445/2008	Ordinario Civil	Manuel Molina González	(1ª Pub)	7
Exp. 324/2014	Sucesorio Intestamentario	María Silvia Valdés Fuentes	(1ª Pub)	8
Exp. 340/2014	Sucesorio Intestamentario	Ulises Ramón Villarreal Rojas	(1ª Pub)	8
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	Elva Alicia Charles Guardiola	(1ª Pub)	8
Edicto Notarial	Extrajudicial Intestamentario	José Guillermo López Hernández	(1ª Pub)	8
Edicto Notarial	Extrajudicial Intestamentario	María Cornelia Puente Landeros	(1ª Pub)	9
Edicto Notarial	Extrajudicial Intestamentario	Marina Ofelia González Elizondo	(1ª Pub)	9
Edicto Notarial	Extrajudicial Intestamentario	Nelly Josefina Puente Landeros	(1ª Pub)	9

Exp. 62/2010	Ordinario Civil	Nora Guadalupe González Zamudio	(1ª Pub)	10
Exp. 725/2011	Ordinario Civil	Mauricio Pérez Aguirre	(1ª Pub)	10
Exp. 60/2014	Rectificación de Acta	Isabel Salazar Tello	(1ª Pub)	10
Exp. 434/2014	Rectificación de Acta	Lydia Guadalupe Sánchez Valdés	(1ª Pub)	11
Exp. 745/2013	Divorcio	Esther Gabriela Esquivel González	(1ª Pub)	11

**DISTRITO DE MONCLOVA**

Exp. 563/2014	Sucesorio Especial Intestamentario	Elva Villarreal Guzmán	(2ª Pub)	11
Exp. 624/2014	Sucesorio Intestamentario	María del Socorro Cabello Saucedo	(2ª Pub)	12
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Lucía Natyeli Preciado Montes de Oca	(2ª Pub)	12
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Guadalupe Llanes Gómez	(2ª Pub)	13
Exp. 590/2014	Sucesorio Intestamentario	Florinda Garza Valdez	(1ª Pub)	13
Exp. 603/2014	Sucesorio Intestamentario	Antonio Reyna Cárdenas	(1ª Pub)	13
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	Dámaso Sias Pérez	(1ª Pub)	14
Edicto Notarial	Sucesorio Testamentario	Hugo Rodolfo Villasana Moreno	(1ª Pub)	14
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	Josefa Valenzuela Ruiz	(1ª Pub)	14
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	Nicolás Pérez Morado	(1ª Pub)	14
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	María del Carmen Rodríguez González	(1ª Pub)	14

**DISTRITO DE RÍO GRANDE**

Exp. 173/2014	Sucesorio Intestamentario	Anuar Gerardo Merino Rodríguez	(2ª Pub)	15
Exp. 491/2011	Pérdida de la Patria Potestad	Salma Yadira Bocanegra Reyna	(1ª Pub)	15
Exp. 469/2014	Rectificación de Acta	Jorge Alberto Vitela Rodríguez	(1ª Pub)	16
Exp. 470/2014	Rectificación de Acta	Lucía Isabel Vitela Rodríguez	(1ª Pub)	16

**DISTRITO DE ACUÑA**

Exp. 236/2014	Sucesorio Intestamentario	Celia Guerrero Alemán	(2ª Pub)	16
---------------	---------------------------	-----------------------	----------	----

**DISTRITO DE VIESCA**

Estado Financiero	Balance General al 31 de diciembre 2013	Constructora y Promotora Inmobiliaria Pavi	(2ª Pub)	17
Estado Financiero	Balance por Liquidación al 15 de mayo 2014	Compañía Firroc S.A. de C.V.	(2ª Pub)	17
Estado Financiero	Balance por Liquidación al 24 de abril 2014	Proyec Publicidad S.A. de C.V.	(2ª Pub)	17
Exp. 25/2014	Sucesorio Especial Intestamentario	Nicanora Yeverino Leyva	(2ª Pub)	18
Exp. 197/2014	Sucesorio Intestamentario	Gregorio Mendoza González	(2ª Pub)	18
Exp. 256/2014	Sucesorio Testamentario	Olga Ignacia Mireles Rodríguez	(2ª Pub)	18
Exp. 488/2013	Sucesorio Intestamentario	Nancy Mabel Mota Saavedra	(2ª Pub)	19
Aviso Notarial	Sucesión Testamentaria	Gloria Socorro de la Garza Alcalá	(2ª Pub)	19
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	María Magdalena Sifuentes	(2ª Pub)	19
Exp. 798/2011	Declaración de Ausencia y Presunción de Muerte	Erasmo Olaguez Martínez	(2ª Pub)	20
Exp. 295/2004	Especial Hipotecario	Timi Adriana Palma Rodríguez	(2ª Pub)	20
Exp. 57/2014	Especial Hipotecario	Banco Invex, S.A.	(1ª Pub)	20
Exp. 299/2012	Especial Hipotecario	Banco Invex, S.A.	(1ª Pub)	21
Exp. 266/2010	Especial Hipotecario	Metrofinanciera, S.A. de C.V.	(1ª Pub)	21
Exp. 702/2012	Especial Hipotecario	BBVA Bancomer, S.A.	(1ª Pub)	21

**DISTRITO DE PARRAS DE LA FUENTE**

Exp. 196/2014	Usucapión	Jesús Manuel Alvarado Pérez	(2ª Pub)	22
Exp. 489/2013	Usucapión	Jorge Regino Verástegui Acuña	(2ª Pub)	22
Exp. 145/2014	Usucapión	Andrés Leza Soto	(1ª Pub)	23
Exp. 261/2013	Especial Hipotecario	Roberto Soto Corral	(1ª Pub)	23
Exp. 357/2014	Sucesorio Intestamentario	Pablo Macías Oviedo	(1ª Pub)	23

**GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA**  
 SECRETARIA DE FINANZAS DEL ESTADO  
 SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN  
 DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES

**RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 041**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**

En observancia a la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza en su artículo 171, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Coahuila de Zaragoza, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública Nacional número: EO-905002984-N98-2014, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en la Dirección General de Adquisiciones de la Secretaría de Finanzas del Estado, ubicada en el Centro de Oficinas y Almacenamiento Gubernamental, ubicado en Libramiento

Oscar Flores Tapis y Carretera Antigua Arteaga, Bodega "P", Col. Loma Alta, C.P. 25147 en la ciudad de Saltillo, Coahuila, teléfono: (844) 411-14-84 y 411-95-00 ext. 5910, los días Lunes a Viernes de las 09:00 a 15:00 horas.

<b>Descripción de la licitación</b> EO-905002984-N98-2014	Centro de Justicia de la Mujer en el Municipio de Saltillo, Coahuila.
<b>Consulta de bases en compranet</b>	<b>CONSULTA DE BASES EN COMPRANET No. De EXPEDIENTE No. "622127"</b>
<b>Volumen de licitación</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	27/06/2014
<b>Junta de aclaraciones</b>	01/07/2014, 12:00 horas
<b>Visita al lugar de los trabajos</b>	01/07/2014, 09:00 horas, en Carretera Saltillo-Torreón Km. 2.5 a un costado de la Subsecretaría de Comunicaciones y Transportes en el Municipio de Saltillo, Coahuila.
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	07/07/2014, 12:00 horas

SALTILLO, COAHUILA, A 27 DE JUNIO DEL 2014.  
**LIC. EDGAR JULIÁN MONTOYA DE LA ROSA**  
 SUBSECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN  
 RUBRICA.

**DISTRITO DE SALTILLO**

**LIC. RAÚL DE LA PEÑA FLORES.**  
 NOTARIA PUBLICA No. 27, SALTILLO, COAHUILA.

**EDICTO**

EL CIUDADANO LICENCIADO RAÚL DE LA PEÑA FLORES, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 27 en ejercicio de este distrito judicial de saltillo, HACE CONSTAR: Que con fecha 26 de febrero de 2014, los señores MARIA DE LA CRUZ Y JESUS de apellidos ROBLES DE LEON, solicitaron a esta Notaría se tramitara las diligencias de PROCEDIMIENTO DE PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA NO CONTENCIOSA, pendiente a demostrar que son poseedores a título de propietarios por el tiempo que marca la ley, de buena fe, en forma pública, pacífica y continua del lote de terreno urbano número 303 de la calle General Victoriano Cepeda zona centro perteneciente al municipio de General Cepeda Coahuila, con una superficie de 848.59 M2. y siguientes medidas y colindancias; AL NORTE mide cuarenta y dos metros cuarenta centímetros (42.40) y Colinda con Andrés Morales Rodríguez; AL SUR en (03) tres líneas, comenzando con la calle Victoriano Cepeda de poniente a oriente se miden cinco metros ochenta centímetros (5.80), quiebra al sur en punto noventa y cinco centímetros (0.95),vuelve a quebrar hacia el oriente en treinta y seis metros sesenta centímetros (36.60) colindando en estas tres líneas con Isidro Torres Cepeda; al ORIENTE mide diecisiete metros cuarenta centímetros (17.40) y colinda con Flor Treviño; Y al PONIENTE mide veintiún metros cincuenta centímetros (21.50) y colinda con la calle Victoriano Cepeda.

La audiencia en donde se recibirá la Información testimonial tendrá verificativo a las 18:00 horas del día 20 de junio de 2014, en mis oficinas de la notaría número 27, ubicadas en calle General Cepeda y De la Fuente número 380 zona centro de esta ciudad.

Publíquese TRES VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE EN SIETE DIAS, en el periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación y en lugares de fácil acceso al público, en las oficinas de bienes raíces, convocándose a las personas que puedan ser considerarse afectadas.

Saltillo Coahuila a 06 de Mayo de 2014.  
**LIC.RAÚL DE LA PEÑA FLORES**  
 NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 27  
 (RÚBRICA) 10-13 Y 20 JUN



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
 SALTILLO, COAHUILA.

**EDICTO.**

En los autos del expediente número **285/2014**, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MARÍA DEL REFUGIO MOLINA STONE, el c. licenciado IVÁN ORTIZ JIMENEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, el Periódico Oficial, y en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de la difunta para que, si a su derecho conviniere, concurran a hacer valer sus derechos. Se hace saber a los interesados que se señalaron las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA DIECISÉIS DE JULIO DEL AÑO DOS MIL CATORCE, para que tenga verificativo la junta de herederos.

Saltillo, Coahuila, 06 de Junio de 2014  
 EL C. SECRETARIO ADSCRITO  
**licenciado ARMANDO ESPARZA RAMÍREZ**  
 (RÚBRICA) 17 Y 1 JUL



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
 SALTILLO, COAHUILA.

**EDICTO.**

En los autos del expediente número **289/2014**, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de SABINO ESQUEDA PADILLA, el c. licenciado IVÁN ORTIZ JIMENEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, el Periódico Oficial, y en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho convinieren, concurran a hacer valer sus derechos. Se hace saber a los interesados que se señalaron las DIEZ HORAS DEL DÍA CUATRO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL CATORCE, para que tenga verificativo la junta de herederos.

Saltillo, Coahuila, 05 de Junio de 2014

EL C. SECRETARIO ADSCRITO

**licenciado ARMANDO ESPARZA RAMÍREZ**

(RÚBRICA)

17 JUN Y 1 JUL



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **311/2014**, relativo al juicio sucesorio intestamentario a bienes de JUVENCIO SALAS SAGAÓN, promovido por GLORIA MARTA AMAYA FLORES, el C. Licenciado VLADIMIR KAICEROS BARRANCO, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos del Juzgado, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto.

Saltillo, Coahuila a 05 de Junio de 2014.

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.

**LIC. FÁTIMA DEL ROSARIO TOVAR PLATA.**

(RÚBRICA)

17 JUN Y 1 JUL



**LIC. ARMINDA RODRÍGUEZ GIL.  
NOTARÍA PÚBLICA No. 56, SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO NOTARIAL**

LA CIUDADANA LICENCIADA ARMINDA RODRÍGUEZ GIL, Titular de la Notaría Pública Número Cincuenta y Seis (56) en ejercicio en el Distrito Notarial de Saltillo, con domicilio de mi Oficio en la calle Michoacán Número (215) doscientos quince, poniente de la Colonia República de esta ciudad de Saltillo, Coahuila, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo (1126) mil ciento veintiséis, del Código Procesal Civil del Estado de Coahuila, hace del conocimiento público por medio del presente Edicto Notarial, que comparecieron ANTE MI: El señor RENATO FEDERICO LOPEZ RODRIGUEZ, en su carácter de HEREDERO UNIVERSAL, ALBACEA O EJECUTOR TESTAMENTARIO a bienes de su tío, el señor CARLOS LOPEZ PADILLA, y solicitó con fecha (02) dos del mes de Junio del año (2014) dos mil catorce, mi intervención para iniciar la apertura del Procedimiento Sucesorio Testamentario Extrajudicial, a bienes de su extinto tío, señor CARLOS LOPEZ PADILLA, justificando su entroncamiento con el autor de la herencia, con su actas de nacimiento; teniendo el compareciente su domicilio para oír y recibir notificaciones en calle Michoacán Número 215, de la Colonia República Poniente, C.P. 25280 de esta ciudad de Saltillo, Coahuila; por lo que se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores del Autor de la Sucesión, en su caso, para que se presenten en el procedimiento a deducirlos según corresponda, señalándose las (11:00) once horas del día (02) dos del mes de Julio del año (2014) dos mil catorce, para que tenga verificativo la Audiencia de Ley referente a la Junta de Herederos, en el domicilio de la Notaría a mi cargo. Con la presente publicación se está dando a conocer lo anterior, y se hará por dos ocasiones en un periódico de circulación en esta ciudad, publicándose de (10) diez en (10) diez días, así como en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila por dos veces.- DOY FE.

Saltillo, Coahuila a 04 de Junio de 2014.

**LIC. ARMINDA RODRÍGUEZ GIL.**

NOTARIO PUBLICO NÚMERO 56

(RÚBRICA)

17 JUN Y 1 JUL



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **257/2011**, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por el licenciado Mauricio Pérez Aguirre, en su carácter de Apoderado Jurídico del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, en contra de Juan Antonio Jacobo Molina y Maria Albina Quiñones Espinoza, el Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Licenciado Jesús Antonio Dávila Villanueva, dictó una resolución que en lo conducente dice: "...se señalan las doce horas del día viernes cuatro de julio de dos mil catorce, para que tenga verificativo en el local del juzgado la audiencia de Remate en Primera Almoneda del siguiente bien inmueble:

Casa habitación marcada con el número 192 de la calle Nogal de Alfonso, edificada sobre el lote de terreno marcado con el número 25, de la manzana número 28 del Fraccionamiento Los Nogales II en esta ciudad, con una superficie total de 105.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias; al norte mide 15.00 metros y colinda con lote número 26; al sur mide 15.00 metros y colinda con lote número 24; al oriente mide 07.00 metros y colinda con calle Nogal de Alfonso y al poniente mide 07.00 metros y colinda con lote número 50, mismo que está inscrito en el Registro Público de la Propiedad de esta ciudad, bajo la partida 94626, libro 947, sección I de fecha cinco de septiembre de dos mil uno.

Igualmente, dicho inmueble se encuentra valuado en autos en la cantidad de \$190,000.00 (ciento noventa mil pesos 00/100 m.n.), siendo esta cantidad la base del remate y postura legal la que cubra las dos terceras partes de la misma.

Al efecto, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán por dos veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación; a fin de que concurran al remate respectivo, quienes deberán depositar o consignar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado, y a disposición del juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor de los bienes que sirva de base al remate, y presentarán el certificado respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos, lo anterior con fundamento en la fracción I del artículo 978 del Código Procesal Civil.

Saltillo, Coahuila a 13 de junio del 2014.

**LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA**  
SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE  
(RÚBRICA) 20 JUN Y 1 JUL



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **597/2012**, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por el licenciado Mauricio Pérez Aguirre, en su carácter de Apoderado Jurídico del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, en contra de Perla Del Rocío Ruiz Contreras, el Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Licenciado Jesús Antonio Dávila Villanueva, dictó una resolución que en lo conducente dice: "...se señalan las diez horas del día viernes cuatro de julio de dos mil catorce, para que tenga verificativo en el local del juzgado la audiencia de Remate en Primera Almoneda del siguiente bien inmueble:

Casa habitación marcada con el número 2900 de la Avenida La Torre edificada sobre el lote de terreno marcado con el número 4, de la manzana número 53 del Fraccionamiento Privadas La Torre en esta ciudad, con una superficie total de 103.36 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias; al norte mide 11.24 metros y colinda con lote número 3; al sur mide 11.23 metros y colinda con lote número 5; al oriente mide 09.20 metros y colinda con Avenida La Torre y al poniente mide 09.20 metros y colinda propiedad privada, mismo que está inscrito en el Registro Público de la Propiedad de esta ciudad, bajo la partida 162753, libro 1628, sección I de fecha quince de diciembre de dos mil cinco.

Igualmente, dicho inmueble se encuentra valuado en autos en la cantidad de \$170,000.00 (ciento setenta mil pesos 00/100 m.n.), siendo esta cantidad la base del remate y postura legal la que cubra las dos terceras partes de la misma.

Al efecto, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán por dos veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación; a fin de que concurran al remate respectivo, quienes deberán depositar o consignar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado, y a disposición del juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor de los bienes que sirva de base al remate, y presentarán el certificado respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos, lo anterior con fundamento en la fracción I del artículo 978 del Código Procesal Civil.

Saltillo, Coahuila a 13 de junio del 2014.

**LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA**  
SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE  
(RÚBRICA) 20 JUN Y 1 JUL



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **1230/2008**, relativo al Juicio Especial Hipotecario, promovido por ALFONSO JESÚS FARÍAS PADILLA en contra de MARCO AURELIO TRUJILLO SÁNCHEZ y ESTEFANA SUÁREZ MENDOZA, el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, licenciado IVAN ORTIZ JIMENEZ, señaló las TRECE HORAS DEL DIA DIECIOCHO DE JULIO DE DOS MIL CATORCE, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, sobre el bien inmueble:

Que consiste en: Predio Rústico con una superficie de 1-93-76.68 Has ubicado en el Poblado de Padres Santos, en el kilómetro siete de la carretera saltillo torreón, inscrito bajo la partida 142118, libro 1422, sección I de fecha catorce de octubre de dos mil cuatro, así como con las siguientes medidas y colindancias; al Norte mide 250.50 metros y colinda con la loma el cerro, al Sur mide 255.55 metros y colinda con la autopista Torreón Saltillo, al Oriente mide 84.29 metros y colinda con posesión del arquitecto Francisco López Soberano, al Poniente mide 70.10 metros y colinda con Posesión de Encarnación de Jesús Suárez Mendoza, inmueble valuado en la cantidad de \$6'100,000.00 (SEIS MILLONES CIENTO MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad fijada por el perito designado por la parte actora, siendo postura legal, aquélla que cubra las dos terceras partes del avalúo. Al efecto, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, en el periódico oficial y en uno de los periódicos de mayor circulación que se edite en esta ciudad, a fin de que concurran al remate respectivo, quienes deberán depositar o consignar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado, y a disposición del juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor de los bienes que sirva de base al remate, y presentarán el certificado respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos, lo anterior con fundamento en la fracción I del artículo 978 del Código Procesal Civil.

Saltillo, Coahuila, a 10 de Junio de 2014

**Licenciado ARMANDO ESPARZA RAMIREZ**  
(RÚBRICA) 20 JUN Y 1 JUL



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

Ante el C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, compareció la C. Licenciada MARÍA TERESA ARAIZA LLAGUNO, en su carácter de Procuradora de la Familiar en el Estado de Coahuila, demandando en JUICIO ORDINARIO CIVIL DE PÉRDIDA DE PATRIA POTESTAD DE LOS MENORES MARTHA ESMERALDA CONTRERAS MATA y ADOLFO ÁNGEL VENEGAS CONTRERAS, en contra de MARTHA MARÍA CONTRERAS MATA, JUAN MANUEL CONTRERAS MALACARA y MARÍA FRANCISCA MATA REYNA, dentro de los autos del expediente **69/2014**, admitiéndose la demanda y en virtud de que no fue localizado el domicilio actual de los codemandados MARTHA MARÍA CONTRERAS MATA y MARÍA FRANCISCA MATA REYNA, de conformidad con el artículo 221 del Código Procesal Civil, se decretó el emplazamiento de los CC. MARTHA MARÍA CONTRERAS MATA y MARÍA FRANCISCA MATA REYNA, por medio de edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado, y otro de los de mayor circulación, haciéndole saber que deberá presentarse en este Juzgado en un plazo de VEINTE DÍAS, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, haciéndole saber que las copias de la demanda se encuentran a disposición en la Secretaría de este Juzgado para que se imponga de ellas.

Saltillo, Coahuila; a 09 de Junio de 2014

LA SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.

**Licenciada MARÍA GUADALUPE COVARRUBIAS LUGO**

(RÚBRICA)

1-4 Y 11 JUL



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE EMPLAZAMIENTO**

AT'N: MARCELA FLORES DÁVILA

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, se está tramitando un juicio ordinario civil radicado bajo el expediente **119/2014** promovido por ALFREDO FLORES DÁVILA, en contra de MARCELA FLORES DÁVILA por sus propios derechos y como albacea de la sucesión testamentaria a bienes de CELIA DÁVILA MIRANDA, atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio de la parte demandada MARCELA FLORES DÁVILA, se ordena emplazar por edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la entidad, a efecto de hacerle saber que es demandado en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el plazo de QUINCE DÍAS ante este Juzgado a presentar contestación a la demanda, plazo que se estima lo suficiente para que comparezca a ejercer el derecho que le corresponda, mismo que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último edicto, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado respectivas, con fundamento en el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil.

Saltillo, Coahuila, a 24 de Junio de 2014

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.

**LIC. FÁTIMA DEL ROSARIO TOVAR PLATA**

(RÚBRICA)

1-4 Y 11 JUL



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

El C. Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, dentro de los autos del expediente número **128/2014**, relativo al Juicio ORDINARIO civil, Promovido por GUILLERMO OJEDA CARDONA, en contra de BANCO OBRERO S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE y DIRECTOR DE REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD OFICINA SALTILLO; y en virtud de lo que se reseñó en auto el pasado veintitrés de abril, se manda emplazar por edictos que se publicaran por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la entidad, a BANCO OBRERO, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, O A QUIEN TENGA INTERES CON RESPECTO AL BIEN INMUEBLE OBJETO DEL JUICIO CONSISTENTE EN EL Lote 33, manzana 8, del fraccionamiento 7 de Noviembre, de Saltillo, Coahuila, con una superficie total de 100.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias; al norte en 5.00 metros colinda con calle colina de los olivos; al sur en 5.00 metros colinda con lote 16 propiedad del propio fideicomiso; al oriente en 20.00 metros colinda con lote número 32 propiedad del propio fideicomiso y al poniente; en 20.00 metros colinda con lote número 34 propiedad del propio fideicomiso, a efecto de hacerle saber que es demandado en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el plazo de QUINCE DIAS ante este Juzgado a contestar la demanda, el cual se computara a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos. Queda a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado, copias de traslado de la demanda.

EL C. SECRETARIO

**LIC. MANUEL ALEJANDRO GONZÁLEZ CUELLAR.**

(RÚBRICA)

1-4 Y 11 JUL



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se tramita el Juicio ORDINARIO CIVIL, expediente número **129/2014**, promovido por JULIO CÉSAR OJEDA TREJO, en contra de BANCO OBRERO, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE y DIRECTOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD OFICINA SALTILLO, y en virtud de lo que se reseñó en auto del pasado veintitrés de abril, se manda emplazar por edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la

entidad, a BANCO OBRERO, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, o a quien tenga interés con respecto al bien inmueble objeto del juicio consistente en el lote 24, manzana 9, del fraccionamiento 7 de Noviembre, de Saltillo, Coahuila, con una superficie total de 100.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias; al norte en 5.00 metros colinda con calle colina de los olivos; al sur en 5.00 metros colinda con lote número 11 propiedad del propio fideicomiso; al oriente en 20.00 metros colinda con el lote número 23 propiedad del propio fideicomiso y al poniente; en 20.00 metros colinda con lote número 25 propiedad del propio fideicomiso, a efecto de hacerle saber que es demandado en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el plazo de QUINCE DÍAS ante este Juzgado a contestar la demanda, el cual se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos. Queda a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado, copias de traslado de la demanda CONSTE.

LA C. SECRETARIA  
**LIC. MARTHA LILIANA ESPINOSA RODRÍGUEZ.**  
 (RÚBRICA) 1-4 Y 11 JUL



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
 SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE EMPLAZAMIENTO**

AT'N: ARNOLDO GARCIA BRIONES Y SANDRA GARCIA CAMPOS

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el juicio ORDINARIO MERCANTIL, expediente **833/2012**, promovido por SIMON VELAZQUEZ SANCHEZ, en su carácter de Apoderado Jurídico de BANCO INTERNACIONAL, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BITAL, en contra de ARNOLDO GARCIA BRIONES, MARAI SANDRA GARCIA CAMPOS Y MARIA TERESA VALDES SANCHEZ, y atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio de los C.C. ARNOLDO GARCIA BRIONES y SANDRA GARCIA CAMPOS, se ordena emplazarlo por edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la entidad, a efecto de hacerle saber que es demandado en la Vía Ordinaria Mercantil por los conceptos que se determinan en la demanda, para que comparezca en el término de QUINCE DÍAS ante este Juzgado a contestar la misma, término que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos. Queda a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado, copias de traslado de la demanda. CONSTE.

EL C. SECRETARIO  
**LIC. MANUEL ALEJANDRO GONZALEZ CUELLAR**  
 (RÚBRICA) 1 -4 Y 11 JUL



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.  
 SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE REMATE**

El Licenciado ROGELIO ENRIQUE BERLANGA GONZALEZ, JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL, hace constar que dentro del expediente numero **951/2012**, relativo al juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por el Licenciado Leonel Romo Barrón, Apoderado Jurídico para Pleitos y Cobranzas de Factor Optimo, S.A de C.V., Sociedad Financiera de Objeto Múltiple, Entidad no Regulada, en contra de Raúl Humberto Martínez de Valle y María del Pilar Valdés Rivera, se dicto auto de fecha doce de junio de dos mil catorce, que a la letra dice: "Visto el escrito de cuenta, agréguese a sus antecedentes; téngase al actor por presentando, y como lo solicita, se aclara el auto de fecha veintiocho de mayo del año en curso, para quedar como sigue: Señalan las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA JUEVES DIECISIETE DE JULIO DE DOS MIL CATORCE, para que tenga verificativo en el local de este juzgado, la diligencia de REMATE EN CUARTA ALMONEDA del siguiente bien inmueble: Casa marcada con el numero 203, de la calle Secundino Siller en esta Ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte mide 17.38 metros y colinda con casa numero 205, de la misma calle, al Sur mide 17.60 y colinda con otro propietario; al Oriente mide 7.28 metros y colinda con calle Secundino Siller, que es su ubicación; y al Poniente mide 7.35 metros y colinda con otro propietario; inscrita bajo la partida 7397, foja 232, libro 25-A sección I, de fecha 02 de Diciembre de 1985; en la cantidad de \$502,000.00 (Quinientos dos mil pesos 00/100 M.N.); Dos sistemas de riego por aspersión, tipo pivote, de 6 t 4 torres cada uno, en la cantidad de \$500,000.00 (Quinientos mil pesos 00/100 M.N), cantidad fijada por los peritos designado en autos, con rebaja del veinte por ciento, mas otro diez por ciento, por tratarse de la cuarta almoneda, de conformidad con el artículo 475 del Código de Comercio, siendo postura legal aquella que cubra las dos terceras partes de dichas sumas de dinero, anunciándose el remate por tres veces dentro de nueve días hábiles en el periódico oficial y en un periódico de circulación en esta ciudad, así como en la tabla de avisos del juzgado, convocando postores los que deberán presentarse reuniendo los requisitos a que se refiere en el artículo 1411 del Código de Comercio y 474 del Código Federal de Procedimientos Civiles, supletorio de la materia mercantil. Por otro lado, se deja sin efecto la audiencia señalada para las nueve horas con treinta minutos del día viernes trece de junio de dos mil catorce"

Saltillo, Coahuila; a 16 de Junio de 2014  
**LIC. ROSA BLANCA HERNANDEZ GONZALEZ**  
 SECRETARIA ADSCITA AL JUZGADO PRIMERO MERCANTIL.  
 (RÚBRICA) 1-4 Y 11 JUL



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
 SALTILLO, COAHUILA.**

**E D I C T O.**

En los autos del expediente número **1445/2008**, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por MANUEL MOLINA GONZALEZ, en contra de GERARDO ZAMBRANO RAMOS, el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo,

Licenciado IVÁN ORTIZ JIMÉNEZ, con fundamento en el artículo 221 del Código Procesal Civil, ordenó emplazar a HORACIO ZAMBRANO RAMOS, por medio de edictos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS en el periódico Oficial, así como en un periódico de circulación en el Estado, haciéndole saber que las copias de traslado de la demanda se encuentran a su disposición en el local de este juzgado, haciéndole saber además que el plazo para contestar la demanda entablada en su contra es de QUINCE DÍAS y comenzará a correr a partir del día siguiente al de la publicación del último de los edictos. Conste.

Saltillo, Coahuila, 17 de Junio de 2014

EL C. SECRETARIO ADSCRITO

**LIC. ARMANDO ESPARZA RAMÍREZ**

(RÚBRICA)

1-4 Y 11 JUL



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En los autos del expediente número **324/2014**, relativo al juicio sucesorio intestamentario a bienes de JUANA FUENTES CARDONA, promovido por MARÍA SILVIA VALDÉS FUENTES, el C. Licenciado VLADIMIR KAICEROS BARRANCO, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos del Juzgado, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, a las NUEVE HORAS DEL DÍA MIÉRCOLES DE DIECISÉIS DE JULIO DEL AÑO EN CURSO.

Saltillo, Coahuila a 12 de Junio de 2014.

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.

**LIC. FÁTIMA DEL ROSARIO TOVAR PLATA.**

(RÚBRICA)

1 Y 15 JUL



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**E D I C T O.**

En los autos del expediente número **340/2014**, relativo Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ULISES RAMÓN VILLARREAL ROJAS, el c. licenciado IVÁN ORTIZ JIMENEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, el Periódico Oficial, y en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviniere, concurran a hacer valer sus derechos. Se hace saber a los interesados que se señalaron las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA ONCE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL CATORCE, para que tenga verificativo la junta de herederos.

Saltillo, Coahuila, 17 de Junio de 2014

EL C. SECRETARIO ADSCRITO

**licenciado ARMANDO ESPARZA RAMÍREZ**

(RÚBRICA)

1 Y 15 JUL



**LIC. CARLOS EDUARDO ELIZONDO RAMOS.  
NOTARIO PÚBLICO No. 76, SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO NOTARIAL.- EL C. LIC. CARLOS EDUARDO ELIZONDO RAMOS, Titular de la Notaría Pública Número (76) setenta y seis, con oficio sito en la finca marcada con el numero (104-A) ciento cuatro guión "A", de la Calle Hidalgo, Zona Centro, de la Ciudad de Arteaga, Coahuila, fundado en lo dispuesto en el artículo 1127 fracción II del Código Procesal Civil vigente en el Estado, HAGO CONSTAR: Que en esta Notaría de mi cargo se ha iniciado con fecha (10) diez del mes de Junio del año (2014) dos mil catorce, el Procedimiento Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes del señor OSCAR GERARDO RIBE ZAMBRANO, denunciado por la señora ELVA ALICIA CHARLES GUARDIOLA, así como los CC. OSCAR LUIS y REBECA, de apellidos RIBE CHARLES, designándose como albacea a la C. ELVA ALICIA CHARLES GUARDIOLA, con domicilio en la casa marcada con el número (628) seiscientos veintiocho, de la Calle Roncesvalles, del Fraccionamiento Residencial Portal de Aragón, de la Ciudad de Saltillo, Coahuila; reconociéndose sus derechos hereditarios y que se procederá a la formulación del inventario de los bienes de la herencia. Publíquese en el Periódico Oficial del Estado, (2) dos veces de (10) diez en (10) diez días.- DOY FE.

“PASO ANTE MÍ”

**LIC. CARLOS EDUARDO ELIZONDO RAMOS.**

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 76

(RÚBRICA)

1 Y 15 JUL



**LIC. CARLOS EDUARDO ELIZONDO RAMOS.  
NOTARIO PÚBLICO No. 76, SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

02 DE JUNIO DEL 2014

Con esta fecha y conforme al artículo 1127 del Código procesal Civil, se hace saber que en esta notaria 76, titular Licenciado CARLOS EDUARDO ELIZONDO RAMOS, en ejercicio en este Distrito Notarial de Saltillo, y con oficio en el domicilio en Hidalgo #104 A Zona



en la Villa de Arteaga HAGO SABER: Que ante mi comparecieron los C.C JOSE GUILLERMO LOPEZ HERNANDEZ, DIANA MARICELA, JOSE GUILLERMO, BLANCA ESTHELA, JOSE GILBERTO, LETICIA JOSEFINA Y JUAN MANUEL TODOS DE APELLIDOS LOPEZ RIVERA, quienes en su carácter de herederos Universales para tramitar el procedimiento extrajudicial intestamentario a bienes de la señora MARIA LETICIA RIVERA CARRILLO; El titular de la notaria declaro la apertura de la Sucesión testamentaria, en cumplimiento a lo dispuesto por el articulo 1065 y 1127 fracción del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces, con un intervalo de DIEZ días en el Periódico Oficial del Estado y un periódico de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derechos a heredar y los acreedores del difunto para que, si su derecho conviniere, concurran a hacer valer sus derechos, para que tengan verificativo la información testimonial y junta de herederos.- DOY FE.

**LIC. CARLOS EDUARDO ELIZONDO RAMOS**

NOTARIO PUBLICO 76

(RÚBRICA)

1 Y 15 JUL



**LIC. CARLOS EDUARDO ELIZONDO RAMOS.**  
**NOTARIO PÚBLICO No. 76, SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

02 DE JUNIO DEL 2014

Con esta fecha y conforme al artículo 1127 del Código procesal Civil, se hace saber que en esta notaria 76, titular Licenciado CARLOS EDUARDO ELIZONDO RAMOS, en ejercicio en este Distrito Notarial de Saltillo, y con oficio en el domicilio en Hidalgo #104 A Zona en la Villa de Arteaga HAGO SABER: Que ante mi comparecieron los C.C MARIA CORNELIA PUENTE LANDEROS, PERLA MARIA DE LOURDES SILLER PUENTE, JOSE ALBERTO SILLER PUENTE, JUAN CARLOS SILLER PUENTE Y DAVID SILLER PUENTE quienes en su carácter de herederos Universales para tramitar el procedimiento extrajudicial intestamentario a bienes del señor JUAN ALBERTO SILLER DAVILA; El titular de la notaria declaro la apertura de la Sucesión testamentaria, en cumplimiento a lo dispuesto por el articulo 1065 y 1127 fracción del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces, con un intervalo de DIEZ días en el Periódico Oficial del Estado y un periódico de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derechos a heredar y los acreedores del difunto para que, si su derecho conviniere, concurran a hacer valer sus derechos, para que tengan verificativo la información testimonial y junta de herederos.- DOY FE.-

**LIC. CARLOS EDUARDO ELIZONDO RAMOS**

NOTARIO PUBLICO 76

(RÚBRICA)

1 Y 15 JUL



**LIC. CARLOS EDUARDO ELIZONDO RAMOS.**  
**NOTARIO PÚBLICO No. 76, SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

09 DE JUNIO DEL 2014

Con esta fecha y conforme al artículo 1127 del Código procesal Civil, se hace saber que en esta notaria 76, titular Licenciado CARLOS EDUARDO ELIZONDO RAMOS, en ejercicio en este Distrito Notarial de Saltillo, y con oficio en el domicilio en Hidalgo #104 A Zona en la Villa de Arteaga HAGO SABER: Que ante mi comparecieron los C.C MARINA OFELIA GONZÁLEZ ELIZONDO, PORFIRIO GONZÁLEZ ELIZONDO y ROBERTO GONZÁLEZ ELIZONDO quienes en su carácter de herederos Universales para tramitar el procedimiento extrajudicial intestamentario a bienes del señor PORFIRIO GONZÁLEZ RAMÓN; El titular de la notaria declaro la apertura de la Sucesión testamentaria, en cumplimiento a lo dispuesto por el articulo 1065 y 1127 fracción del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces, con un intervalo de DIEZ días en el Periódico Oficial del Estado y un periódico de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derechos a heredar y los acreedores del difunto para que, si su derecho conviniere, concurran a hacer valer sus derechos, para que tengan verificativo la información testimonial y junta de herederos.- DOY FE.-

**LIC. CARLOS EDUARDO ELIZONDO RAMOS**

NOTARIO PUBLICO 76

(RÚBRICA)

1 Y 15 JUL



**LIC. CARLOS EDUARDO ELIZONDO RAMOS.**  
**NOTARIO PÚBLICO No. 76, SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

02 DE JUNIO DEL 2014

Con esta fecha y conforme al artículo 1127 del Código procesal Civil, se hace saber que en esta notaria 76, titular Licenciado CARLOS EDUARDO ELIZONDO RAMOS, en ejercicio en este Distrito Notarial de Saltillo, y con oficio en el domicilio en Hidalgo #104 A Zona en la Villa de Arteaga HAGO SABER: Que ante mi comparecieron los C.C NELLY JOSEFINA PUENTE LANDEROS, MANUEL GUADALUPE RAMIREZ PUENTE, JOAQUIN ALEJANDRO RAMIREZ PUENTE Y BRENDA NELLY RAMIREZ PUENTE,, quienes en su carácter de herederos Universales para tramitar el procedimiento extrajudicial intestamentario a bienes del señor MANUEL RAMIREZ ALVARADO; El titular de la notaria declaro la apertura de la Sucesión testamentaria, en cumplimiento a lo dispuesto por el articulo 1065 y 1127 fracción del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces, con un intervalo de DIEZ días en el Periódico Oficial del Estado y un periódico de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derechos a heredar y los acreedores del difunto para que, si su derecho conviniere, concurran a hacer valer sus derechos, para que tengan verificativo la información testimonial y junta de herederos.- DOY FE.-

**LIC. CARLOS EDUARDO ELIZONDO RAMOS**

NOTARIO PUBLICO 76

(RÚBRICA)

1 Y 15 JUL

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE REMATE**

En los autos del expediente número **62/2010**, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por la licenciada Nora Guadalupe González Zamudio, Apoderada Jurídica de INFONAVIT, en contra de SERGIO LUIS CUEVAS ZAMARRIPA; el Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Licenciado Jesús Antonio Dávila Villanueva, ordenó convocar postores por medio de edictos que se publicarán por dos veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación, para la audiencia de Remate en Primera Almoneda del siguiente bien inmueble: Casa habitación marcada con el número 808 de la calle Selene, construida sobre el lote de terreno marcado con el número 7 de la manzana número 27, ubicada en el Fraccionamiento Las Torres Segundo Sector de esta ciudad, con una superficie total de 100.30 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias; al norte mide 10.96 metros y colinda con calle Apolo; al noreste mide 4.24 metros formando ochavo con calle Selene y Apolo; al este mide 4.50 metros y colinda con calle Selene; al sur mide 14.00 metros y colinda con lote número 6 y al oeste mide 7.50 metros y colinda con propiedad privada, inscrita en el Registro Público bajo la partida 172424, libro 1725, sección I de fecha dieciocho de julio de dos mil seis, dicho inmueble se encuentra valuado en autos en la cantidad de \$316,000.00 (trescientos dieciséis mil pesos 00/100 m.n.), siendo esta cantidad la base del remate y postura legal la que cubra las dos terceras partes de la misma, quienes deberán depositar o consignar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado, y a disposición del juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor de los bienes que sirva de base al remate, y presentarán el certificado respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos, lo anterior con fundamento en la fracción I del artículo 978 del Código Procesal Civil. En la inteligencia de que la audiencia de remate tendrá verificativo a las nueve horas con treinta minutos del día viernes ocho de agosto de dos mil catorce.

Saltillo, Coahuila, a 17 de Junio de 2014

LA SECRETARIA

**LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA**  
(RÚBRICA) 1 Y 11 JUL



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE REMATE**

En los autos del expediente número **725/2011**, relativo al juicio ordinario civil, promovido por el licenciado MAURICIO PÉREZ AGUIRRE, apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de JOSÉ DE JESÚS CEPEDA GARCÍA y CLAUDIA MARIBEL CASTAÑEDA TIENDA, el Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, licenciado VLADIMIR KAICEROS BARRANCO, ordenó mediante auto del diecinueve de junio del año en curso, se señalaron las TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA LUNES CUATRO DE AGOSTO DE DOS MIL CATORCE, a fin de que tenga verificativo en el local del juzgado la AUDIENCIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA del siguiente bien inmueble: Casa habitación marcada con el número 231 de la Privada Nogales, en el fraccionamiento Privadas Las Torres de esta ciudad, construida sobre el lote de terreno marcado con el número 17 de la manzana 52, inscrita en el Registro Público de la Propiedad bajo la partida número 172166, libro 1722, sección I, del trece de julio del dos mil seis, valuada en autos en la cantidad de \$180,000.00 (CIENTO OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo esta cantidad la base del remate y postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la misma. Publíquese un extracto de este auto en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad y en la tabla de avisos del juzgado, por DOS VECES de SIETE EN SIETE DÍAS, anunciando la venta y convocando postores, quienes deberán exhibir una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor del bien que sirva de base para el remate, y presentará el certificado de depósito respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos, lo anterior con fundamento en los artículos 977, 978 y 979 del Código Procesal Civil.

Saltillo, Coahuila, 24 de junio de 2014

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.

**LIC. FÁTIMA DEL ROSARIO TOVAR PLATA**  
(RÚBRICA) 1 JUL Y 11 JUL



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EXTRACTO DE DEMANDA**

En autos del expediente número **60/2014**, relativo al juicio FAMILIAR ESPECIAL ORDINARIO DE RECTIFICACIÓN DE ACTA DEL REGISTRO CIVIL, promovido por la C. ISABEL SALAZAR TELLO, en contra del C. OFICIAL SÉPTIMO DEL REGISTRO CIVIL DE DERRAMADERO, MUNICIPIO DE SALTILLO, COAHUILA y la C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A ESTE JUZGADO, la ciudadana Licenciada MARIA EUGENIA GALINDO HERNANDEZ, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó se publicara el presente Extracto de Demanda, mediante el cual se demanda la RECTIFICACION DEL ACTA DE NACIMIENTO NUMERO 00185, Libro 1, Tomo 1, Foja 37, de fecha 11 de Julio de 1940, levantada por el C. Oficial Séptimo del Registro Civil Derramadero, Municipio de Saltillo, Coahuila, a efecto de que en donde dice: ISABEL SALAZAR TEYO, se ASIENTE CORRECTAMENTE COMO: ISABEL SALAZAR TELLO, mandando llamar a cualesquier persona que desee oponerse a la Demanda, la cual deberá hacer dentro del término de DIEZ DIAS HABILES SIGUIENTES A LA ÚNICA PUBLICACION.

Saltillo, Coahuila, a 06 de Febrero 2014

LA C. SECRETARIA DE JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO  
JUDICIAL DE SALTILLO.

**LIC. GUADALUPE FARIAS CABELLO.**  
(RÚBRICA) 1 JUL

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
SALTILLO, COAHUILA.****EXTRACTO DE DEMANDA**

En los autos del Expediente número **434/2014**, relativo al Juicio Familiar Especial de Rectificación de Acta del Registro Civil, promovido por la C. LYDIA GUADALUPE SANCHEZ VALDES, en contra de los CC. OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL CON RESIDENCIA EN ARTEAGA, COAHUILA, DIRECTORA ESTATAL DEL REGISTRO CIVIL Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITA A ESTE JUZGADO, la Licenciada ALMA LETICIA GOMEZ LOPEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, con residencia en esta ciudad, ordenó que se publicará el presente extracto, mediante el cual LYDIA GUADALUPE SANCHEZ VALDES, demandada en JUICIO FAMILIAR ESPECIAL DE RECTIFICACION DE ACTA DEL ESTADO CIVIL, la Rectificación del Acta de Nacimiento número 153, Libro número 1, Tomo número 1, en la Foja número 62, de fecha (30) -treinta de Noviembre de 1957-mil novecientos cincuenta y siete, de la Oficialía Primera del Registro Civil con residencia en Arteaga, Coahuila, a efecto de que en donde se asentó como su nombre "LYDIA SANCHEZ VALDES", se asiente correctamente como lo es "LYDIA GUADALUPE SANCHEZ VALDES, en los términos del ocurso que se provee. Igualmente se decreta la publicación de un extracto, por una sola vez de la demanda, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en el de mayor circulación que se edite en esta ciudad y en la Tabla de Avisos de la Oficialía demandada, mandando llamar a cualesquier interesado que desee oponerse a la demanda, lo cual deberá hacer dentro del término de TREINTA DIAS siguientes a la última publicación... NOTIFIQUESE.- Así, lo acordó y firma la ciudadana LICENCIADA ALMA LETICIA GOMEZ LOPEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, del Distrito Judicial de Saltillo, con residencia en esta ciudad, que actúa con la Secretaria LICENCIADA CRISTINA AGUIRRE MARTINEZ, que autoriza y da fe. Dos firmas ilegibles. Rúbricas. Terminado.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION"

SALTILLO, COAHUILA, A 3 DE ABRIL DE 2014

C. SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO

**LIC. CRISTINA AGUIRRE MARTINEZ**

(RÚBRICA)

1 JUL

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO**

En los autos del Juicio Familiar de Divorcio, promovido por ESTHER GABRIELA ESQUIVEL GONZÁLEZ frente a PEDRO GABRIEL ESCOBEDO HERNÁNDEZ dentro del expediente número **745/2013**, la C. Juez Licenciada ALMA LETICIA GÓMEZ HERNÁNDEZ López, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, con residencia en esta ciudad, ordenó que los puntos resolutive del auto definitivo pronunciado el veintiséis de mayo de dos mil catorce, se notifique a PEDRO GABRIEL ESCOBEDO HERNANDEZ por medio de la publicación de una sola vez en el periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación del lugar del juicio, y que copiados a la letra dicen: "Saltillo, Coahuila a veintiséis de mayo de dos mil catorce... PRIMERO.- Procedió la solicitud de divorcio presentada por ESTHER GABRIELA ESQUIVEL GONZÁLEZ frente a PEDRO GABRIEL ESCOBEDO HERNÁNDEZ. SEGUNDO.- Se declara disuelto el vínculo matrimonial celebrado por ESTHER GABRIELA ESQUIVEL GONZÁLEZ y PEDRO GABRIEL ESCOBEDO HERNÁNDEZ, el (21) veintiuno de junio de (1997) mil novecientos noventa y siete, ante la fe del Oficial Segundo del Registro Civil con residencia en ésta ciudad, bajo el régimen de Separación de Bienes. TERCERO.- Los solicitantes quedan en aptitud de contraer nuevas nupcias. CUARTO.- De conformidad con lo dispuesto por el artículo 582 fracción VIII del Código Procesal Civil, una vez que la presente resolución se haya notificado personalmente a ESTHER GABRIELA ESQUIVEL GONZÁLEZ y PEDRO GABRIEL ESCOBEDO HERNÁNDEZ, con apoyo en el artículo 213 del Código Civil, en relación con el 586 del Código Procesal Civil, remítase sendos testimonios del presente auto a los CC. Oficial Segundo y Tercero del Registro Civil con residencia en ésta ciudad y Oficial Segundo del Registro Civil con residencia en Nueva Rosita, municipio de San Juan de Sabinas, Coahuila; así como a la Directora Estatal del Registro Civil, con residencia en esta ciudad, para que previo pago de los derechos y, contribución adicional de que se trata, el primero levante el acta de divorcio y margine el acta de matrimonio, y el segundo margine el acta de nacimiento de divorciada, comunicándoles los datos de identificación de las relacionadas actas. En la inteligencia de que deberá librarse atentos exhortos al Juez Civil y Familiar con competencia en Nueva Rosita, municipio de San Juan de Sabinas, Coahuila, para que en auxilio de las labores de este Juzgado, haga llegar dicha documentación al Oficial del Registro Civil correspondiente, y se sirva realizar las anotaciones marginales en el acta respectiva. Quinto.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE de conformidad con lo dispuesto por el artículo 582 fracción VIII del Código Procesal Civil, vigente en el Estado. Sí, lo acordó y firma la ciudadana LICENCIADA ALMA LETICIA GÓMEZ LÓPEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, que actúa con la Secretaria LICENCIADA CRISTINA AGUIRRE MARTÍNEZ, que autoriza y da fe." PUBLIQUESE POR UNA SOLA VEZ, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR EL ARTICULO 781 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL.

SALTILLO, COAHUILA, A 24 DE JUNIO DEL 2014

LA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR CON RESIDENCIA EN SALTILLO, COAHUILA.

**LIC. JASMIN JUDITH GUTIERREZ ALVARADO.**

(RÚBRICA)

1 JUL

**DISTRITO DE MONCLOVA****JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el expediente número **563/2014** relativo al Juicio SUCESORIO ESPECIAL INTESTAMENTARIO A BIENES DE ALEJANDRO FRAIRE HERNANDEZ, el Juez Segundo Interino de Primera Instancia en materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha veintiséis de mayo del dos mil catorce, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

“Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto ALEJANDRO FRAIRE HERNANDEZ, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparecen como herederos ELVA VILLARREAL GUZMAN, como cónyuge superviviente, y a MARIA ARCEDALIA, PEDRO Y ZOILA de apellidos FRAIRE VILLARREAL, como hijos del autor de la sucesión.”

Monclova, Coahuila a 02 de Junio del 2014.

LA SECRETARIA

**LIC. IDALIA ELIZABETH ZUÑIGA TREVIÑO**

SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

(RÚBRICA)

17 JUN Y 1 JUL



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

Mediante escrito de fecha treinta y uno de marzo del presente año, se presentó MARÍA DEL SOCORRO CABELLO SAUCEDO, a denunciar la muerte sin testar de los señores MARÍA SAUCEDO REYNA Y FRANCISCO ANTONIO CABELLO PUENTE, quienes fallecieron el día (20) veinte de enero de (1943) mil novecientos cuarenta y tres y el día (11) once de agosto de (1998) de mil novecientos noventa y ocho, en el municipio de Lamadrid, Coahuila de Zaragoza, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el expediente número **624/2014**.

Manifiesta la compareciente antes mencionada que ella es la presunta heredera que le sobrevive a los señores MARÍA SAUCEDO REYNA Y FRANCISCO ANTONIO CABELLO PUENTE, en su calidad de hija legítima de los autores de la sucesión.

SE HACE UN LLAMADO a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, así como también a la junta de herederos que se celebrará a las TRECE HORAS DEL DÍA CUATRO DE JULIO DEL AÑO EN CURSO, para que en ella justifiquen sus derechos a la sucesión legal, los que no lo hubieran hecho antes, se haga la declaratoria de herederos, se designe albacea o interventor en su caso.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila de Zaragoza a 04 de junio de 2014.

El Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

**LIC. BENJAMÍN CARDOZA RAMÓN.**

(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación de ésta ciudad, así como en la tabla de avisos de este juzgado. 17 JUN Y 1 JUL



**LIC. GILBERTO ANTONIO MUELA GONZÁLEZ.  
NOTARÍA PÚBLICA No. 9, MONCLOVA, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL****EDICTO**

EL C. LICENCIADO GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO NUEVE Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL CON DOMICILIO EN BLVD. FRANCISCO I. MADERO NÚMERO 222-2 ZONA CENTRO DE LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, INFORMA:

QUE CON FECHA 24 (VEINTICUATRO) DE MAYO DEL PRESENTE AÑO 2014 (DOS MIL CATORCE), COMPARECIERON ANTE MI LA C. LUCIA NATYELI PRECIADO MONTES DE OCA y la C. LUCIA MONTES DE OCA AGUILAR EN SU CARÁCTER DE APODERADA DEL C. LUIS ALEJANDRO PRECIADO MONTES DE OCA A SOLICITAR LA APERTURA DEL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE LOS C.C JESUS PRECIADO ZUÑIGA y MARIA DE JESUS DELGADO CARRASCO, ACAECIDOS EL PRIMERO EL DÍA 18 DE FEBRERO DEL 2001 EN ESTA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA Y LA SEGUNDA EL DÍA 09 DE NOVIEMBRE DEL 2005 EN ESTA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA Y ME EXHIBEN LAS ACTAS DE DEFUNCION CORRESPONDIENTES; IGUALMENTE ME MUESTRAN EL ORIGINAL DE LAS ACTAS DE DE NACIMIENTO CON LA QUE JUSTIFICA EL PARENTESCO DE NIETOS DE LOS C C.C JESUS PRECIADO ZUÑIGA y MARIA DE JESUS DELGADO CARRASCO. ACTO SEGUIDO LA C. LUCIA NATYELI PRECIADO MONTES DE OCA y la C. LUCIA MONTES DE OCA AGUILAR EN SU CARÁCTER DE APODERADA DEL C. LUIS ALEJANDRO PRECIADO MONTES DE OCA, RECONOCEN SUS DERECHOS HEREDITARIOS, CON DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR TODA CLASE DE NOTIFICACIONES EN BLVD. FRANCISCO I. MADERO 222-2, ZONA CENTRO EN ESTA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, QUIENES PROCEDERAN A FORMULAR EL INVENTARIO Y AVALUO DEL CAUDAL HEREDITARIO.

EL SUSCRITO NOTARIO RATIFICARA DICHO NOMBRAMIENTO DE HEREDERO, EL DERECHO DEL MISMO Y EL NOMBRAMIENTO DE ALBACEA, UNA VEZ QUE SE HAGAN LAS PUBLICACIONES DE LEY EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y SE REALICE LA JUNTA DE HEREDEROS. IGUALMENTE SE DARA AVISO AL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A LOS JUZGADOS CIVILES, PARA QUE EN UN TERMINO DE TRES DIAS MANIFIESTE LO QUE A SU REPRESENTACION SOCIAL CONVenga.

SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

PARA SU PUBLICACION DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO.

MONCLOVA, COAHUILA, A 24 DE MAYO DEL 2014

**LIC. GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ**

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO NUEVE Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL

MUGG630720-RG3

(RÚBRICA)

17 JUN Y 1 JUL



**LIC. FELIPE A. GONZÁLEZ RODRÍGUEZ.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 22, MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

El suscrito LICENCIADO FELIPE A. GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, titular de la Notaría Pública número veintidós, con despacho ubicado en Avenida Monterrey número 11, interior 213, 214 y 215, de la colonia Guadalupe de esta ciudad de Monclova, Coahuila y con ejercicio es este Distrito Notarial.

HAGO CONSTAR

Que con fecha 4 (cuatro) del mes de Junio del año 2014 (dos mil catorce), con fundamento en lo que disponen los artículos 1127 y relativos del Código Procesal Civil, se dio inicio en esta Notaría al PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO ante Notario a bienes del señor INDALECIO CASTAÑEDA GUERRERO, y para los efectos del Artículo 1127 Fracción II del Código Procesal Civil se hace del conocimiento de las personas que tengan interés o se consideren con derecho a la herencia para que se presenten a deducir sus derechos, de acuerdo con la siguiente información: -

- 1.- NOMBRE DEL AUTOR DE LA SUCESIÓN.- SEÑOR INDALECIO CASTAÑEDA GUERRERO.
- 2.- FECHA DE INICIACIÓN.- 4 (CUATRO) DE JUNIO DEL AÑO 2014 (DOS MIL CATORCE).
- 3.- NOMBRE Y APELLIDO DE LOS HEREDEROS.- SEÑORA GUADALUPE LLANES GOMEZ EN SU CARÁCTER DE CONYUGE SUPERSTITE Y SU HIJO LEGÍTIMO JONATAN ISAI CASTAÑEDA LLANES.
- 4.- ALBACEA.- SEÑORA GUADALUPE LLANES GOMEZ CON DOMICILIO EN CALLE ATILANO BARRERA NUMERO 409 DE LA COLONIA GUADALUPE BORJA DE CIUDAD FRONTERA, COAHUILA
- 5.- NOMBRE Y APELLIDO DEL NOTARIO.- EL QUE SUSCRIBE, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO VEINTIDÓS, CON DOMICILIO EN AVENIDA MONTERREY No. 11, INTERIOR 213, 214 Y 215, COLONIA GUADALUPE DE ESTA CIUDAD DE MONCLOVA.

El presente edicto deberá publicarse por dos veces de diez en diez días como lo dispone el Artículo 1126, Fracción II del Código Procesal Civil.

ATENTAMENTE,

Monclova, Coahuila a 4 de Junio del 2014.

**LIC. FELIPE A. GONZÁLEZ RODRÍGUEZ.**

NOTARIO PÚBLICO No. 22

GORF-360516-3K6

(RÚBRICA)

17 JUN Y 1 JUL



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

Se hace un llamado a los que se crean con derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, dentro del expediente **590/2014** relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FLORINDA GARZA VALDEZ, quien falleció el 29 de Junio de 1995.

Monclova, Coah., a 3 de Junio del 2014.

**LIC. MÓNICA MA. ELENA RODRÍGUEZ ALVARADO.**

Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero Civil del Distrito Judicial de Monclova.

(RÚBRICA)

NOTA: Publíquese dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico La Voz de esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado. 1 Y 15 UL



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

Se hace un llamado a los que se crean con derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, dentro del expediente **603/2014**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ANTONIO REYNA CARDENAS y MARIA ARZOLA EGUIA quienes fallecieron el primero el día 17 de julio de 2000 y la segunda el día 15 de febrero de 2003 en Castaños, Coahuila.

Monclova, Coah., a 19 de junio de 2014.

**LIC. PATRICIA ELENA RAMOS JIMENEZ.**

Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero Civil del Distrito Judicial de Monclova.

(RÚBRICA)

NOTA: Publíquese dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico La Voz de esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado. 1 Y 15 JUL

**LIC. ARNOLDO MALDONADO MALDONADO.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 13, MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

Con fecha (12) Doce de Junio de (2014) dos mil catorce el señor DAMASO SIAS PEREZ, inicio en la Notaría a mi cargo el Procedimiento Sucesorio Intestamentario a bienes de su Padre el C. DOROTEO SIAS FLORES, proponiéndose como Albacea el mismo quien tiene su domicilio conocido en calle Francisco Javier Tabasi número 1507 en el Fraccionamiento 288 de ésta ciudad de Monclova, Coahuila. Publíquese (2) dos veces de (10) diez en (10) diez días en el Periódico Oficial del estado.

Monclova, Coahuila, a 12 de Junio de 2014.

**LIC. ARNOLDO MALDONADO MALDONADO.**  
 TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO (13) TRECE.  
 Ecuador esq. Con Almadén 528 CP. 25760  
 MONCLOVA, COAHUILA.  
 (RÚBRICA) 1 Y 15 JUL



**LIC. ARNOLDO MALDONADO MALDONADO.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 13, MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

Con fecha (12)Doce de Junio de (2014) dos mil catorce el señor HUGO RODOLFO VILLASANA MORENO y la señora SANDRA PATRICIA GARCIA VILLASANA, iniciaron en la Notaría a mi cargo el Procedimiento Sucesorio Testamentario a bienes de la señora ELISA MORENO GARCIA VDA. DE VILLASANA, proponiéndose como Albacea ellos mismos quienes tienen domicilio conocido en calle Privada Matamoros número 105 de la Zona Centro de esta ciudad de Monclova, Coahuila. Publíquese (2) dos veces de (10) diez en (10) diez días en el Periódico Oficial del estado.

Monclova, Coahuila, a 12 de Junio de 2014.

**LIC. ARNOLDO MALDONADO MALDONADO.**  
 TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO (13) TRECE.  
 Ecuador esq. Con Almadén 528 CP. 25760  
 MONCLOVA, COAHUILA.  
 (RÚBRICA) 1 Y 15 JUL



**LIC. ARNOLDO MALDONADO MALDONADO.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 13, MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO.**

Con fecha (17) diecisiete de Junio del (2014) dos mil catorce la señora JOSEFA VALENZUELA RUIZ, inicio en la Notaría a mi cargo el Procedimiento Sucesorio Intestamentario a bienes de sus Padres los C.C. MA. ANGELINA RUIZ MALTOS Y JUAN JOSE VALENZUELA LIRA proponiéndose como Albacea ella misma, quien tiene su domicilio conocido en Calle Flamencos No. 370 del Fraccionamiento Hacienda el Cortijo de la ciudad de Saltillo, Coahuila. Publíquese (2) dos veces de (10) diez en (10) diez días en el Periódico Oficial del estado.

Monclova, Coahuila, a 17 de Junio de 2014.

**LIC. ARNOLDO MALDONADO MALDONADO.**  
 TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO (13) TRECE.  
 Ecuador esq. Con Almadén 528 CP. 25760  
 MONCLOVA, COAHUILA.  
 (RÚBRICA) 1 Y 15 JUL



**LIC. ARNOLDO MALDONADO MALDONADO.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 13, MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

Con fecha (11) Once de Marzo de (2014) dos mil catorce el señor NICOLAS PEREZ MORADO, iniciaron en la Notaría a mi cargo el Procedimiento Sucesorio Intestamentario a bienes de su Esposa la C. NATALIA GUTIERREZ ARZOLA, proponiéndose como Albacea ellas mismas quienes tienen su domicilio conocido en calle Valle del Mirador numero 1357 de la Colonia Praderas del sur de ésta ciudad de Monclova, Coahuila. Publíquese (2) dos veces de (10) diez en (10) diez días en el Periódico Oficial del estado.

Monclova, Coahuila, a 11 de Marzo de 2014.

**LIC. ARNOLDO MALDONADO MALDONADO.**  
 TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO (13) TRECE.  
 Ecuador esq. Con Almadén 528 CP. 25760  
 MONCLOVA, COAHUILA.  
 (RÚBRICA) 1 Y 15 JUL



**LIC. GLADYS AYALA FLORES.**  
**NOTARIO PÚBLICO No. 28, MONCLOVA, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

Ante Mi: LICENCIADA GLADYS AYALA FLORES, titular de la NOTARIA PUBLICA NUMERO (28) veintiocho del Distrito Notarial de Monclova, Coahuila, con residencia en San Buenaventura, Coahuila comparecieron la señora MARIA DEL CARMEN

RODRIGUEZ GONZALEZ como cónyuge supérstite; y los señores DIANA PATRICIA, MANUEL, ERNESTO y MARIA DEL CARMEN todos de apellidos SANCHEZ RODRIGUEZ, como hijos legítimos del señor ERNESTO SANCHEZ CAMPOS, y me solicitaron la apertura Extra Judicial del procedimiento Sucesorio In testamentario, de su finado esposo y padre respectivamente, el referido señor ERNESTO SANCHEZ CAMPOS, quien falleció en la ciudad de Nadadores, Coahuila, el día (13) trece de Mayo del año (2013) dos mil trece lo anterior quedó asentado mediante acta Fuera de Protocolo, de fecha (22) veintidós del mes de Mayo del (2014) dos mil catorce. Además los comparecientes me manifestaron que ellos son los presuntos herederos que le sobreviven al De Cujus ERNESTO SANCHEZ CAMPOS. Haciéndose constar que en la misma comparecencia designaron como albacea de la presente sucesión In testamentaria a la señora MARIA DEL CARMEN RODRIGUEZ GONZALEZ, quien en el mismo acto acepto su designación y protesto desempeñarlo fiel y lealmente, y citó como su domicilio el ubicado en Calle Acuña, numero (28) veintiocho, del a Zona Centro, Nadadores, Coahuila.

Se hace un llamado a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores del De Cujus, para que se presenten en la Notaria Publica a mi cargo, ubicada en calle Hidalgo número 181 de la zona centro en San Buenaventura, Coahuila, a deducir sus derechos según corresponda, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1065 y 1127 fracción II y III del código procesal civil vigente en el estado. Publíquese por dos ocasiones con un intervalo de diez días cada una.

San Buenaventura, Coahuila 20 de Junio del 2014.

**LIC. GLADYS AYALA FLORES**  
 NOTARIO PÚBLICO NUMERO (28) VEINTIOCHO  
 DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, COAHUILA  
 (RÚBRICA) 1 Y 15 JUL

---

### DISTRITO DE RÍO GRANDE

---

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
 PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

#### E D I C T O

JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE:

LUIS MIGUEL MERINO FUENTES

EXPEDIENTE No. 173/2014

Que mediante auto de fecha veintitrés de mayo de dos mil catorce, se tuvo a Anuar Gerardo y Paola Janette de apellidos Merino Rodríguez, denunciando el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Luis Miguel Merino Fuentes, en su carácter de hijos, descendientes en línea recta del autor de la sucesión, ordenándose por este Juzgado, la publicación de edictos por dos (02) veces con un intervalo de diez (10) días, en la tabla de avisos del mismo, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la localidad; convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, según corresponda; en la inteligencia de que el autor de la sucesión, era de nacionalidad mexicana, estado civil en la fecha del fallecimiento casado, quien falleció el día veintitrés de octubre de dos mil trece, a la edad de cincuenta y tres años, padres Martiniano Merino Lucero (finado) y Carmen Fuentes Martínez (finada). Se publica en esta forma por dos (02) veces con un intervalo de diez (10) días.

A T E N T A M E N T E

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN.

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, A 05 DE JUNIO DE 2014

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO  
 JUDICIAL DE RÍO GRANDE.

**LIC. CLAUDIA AZUCENA BALLESTEROS GALINDO.**

(RÚBRICA) 17 JUN Y 1 JUL



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
 PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

#### EDICTO.

C. COSME RAMOS GUINTO.

DOMICILIO IGNORADO

JUICIO: ORDINARIO CIVIL SOBRE PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

EXPEDIENTE NO. 491/2011

La licenciada SALMA YADIRA BOCANEGRA REYNA, se presento ante este Juzgado, demandado a usted el juicio ordinario civil sobre PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD del menor KEVIN RAMOS ROBLES, por auto de fecha dos de agosto del año dos mil once, se admitió a trámite la demanda por las razones a que se refiere, y por auto de fecha nueve de abril del año en curso, se ordenó emplazar a usted por medio de edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en esta Ciudad haciéndole saber a la parte demandada que se le concede un plazo de TREINTA DÍAS, contados a partir de la ultima publicación para que se presente a contestar la demanda instaurada en su contra si a sus intereses conviene. Bajo apercibimiento de que para el caso de no hacerlo, se le tendrá por contestando en sentido negativo, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 591, fracción II, del Código adjetivo.

“SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN”

P. NEGRAS COAH; A 12 DE ABRIL DE 2013.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO FAMILIAR EN EL  
 DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE.

**LIC. JUANA CECILIA LOPEZ SALAZAR.**

(RÚBRICA) 1-4 Y 11 JUL

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

**E D I C T O**

La ciudadana JORGE ALBERTO VITELA RODRÍGUEZ, se ha presentado ante este Juzgado promoviendo JUICIO ESPECIAL SOBRE RECTIFICACION DE ACTA DE NACIMIENTO, en contra de OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO, dentro del expediente numero **469/2014**; manifestando: Que en su acta de nacimiento se asentó como su lugar de nacimiento el de Piedras Negras, Coahuila, siendo lo correcto el que nació en la ciudad de EAGLE PASS, TEXAS, CONDADO DE MAVERICK DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; se admitió a tramite la demandada y con fundamento en el articulo 560 del Código Procesal Civil del Estado, se ordeno publicar un edicto en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el lugar en que se encuentre ubicado el domicilio del promovente en el cual se contempla un extracto de la solicitud, haciéndose saber que se admitirá a contradecirla a cualquiera que tuviere interés y se presente a deducirlo dentro del termino de DIEZ DÍAS CONTADOS, a partir de la ultima publicación del edicto.

**A T E N T A M E N T E**

“SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN”

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA; A 24 DE JUNIO DE 2014.

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR.

**LIC. EVELIN DENIZ RÍOS GARCÍA.**

(RÚBRICA)

1 JUL



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

**E D I C T O**

La ciudadana LUCÍA ISABEL VITELA RODRIGUEZ, se ha presentado ante este Juzgado promoviendo JUICIO ESPECIAL SOBRE RECTIFICACION DE ACTA DE NACIMIENTO, en contra de OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO, dentro del expediente numero **470/2014**; manifestando: Que en su acta de nacimiento se asentó como su lugar de nacimiento el de Piedras Negras, Coahuila, siendo lo correcto el que nació en la ciudad de EAGLE PASS, TEXAS, CONDADO DE MAVERICK DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; se admitió a tramite la demandada y con fundamento en el articulo 560 del Código Procesal Civil del Estado, se ordeno publicar un edicto en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el lugar en que se encuentre ubicado el domicilio del promovente en el cual se contempla un extracto de la solicitud, haciéndose saber que se admitirá a contradecirla a cualquiera que tuviere interés y se presente a deducirlo dentro del termino de DIEZ DÍAS CONTADOS, a partir de la ultima publicación del edicto.

**A T E N T A M E N T E**

“SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN”

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA; A 24 DE JUNIO DE 2014.

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR.

**LIC. JUANA CECILIA LOPEZ SALAZAR.**

(RÚBRICA)

1 JUL

---

**DISTRITO DE ACUÑA**

---

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
ACUÑA, COAHUILA.**

**Edicto:**

El Suscrito Licenciado Álvaro Moreno Carbajal, Secretario de Acuerdo y Tramite del Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Acuña, hago constar que en el expediente numero **236/2014**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Matilde Enríquez Almendariz y Ramona Núñez Lozano, promovido por la Ciudadana Celia Guerrero Alemán, se dictó un auto que en su parte relativa dice:

Ciudad Acuña, Coahuila; a veintitrés de mayo de dos mil catorce

“se admite la denuncia en la forma solicitada; téngase por presentada a la Ciudadana Celia Guerrero Alemán, por denunciando el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Matilde Enríquez Almendariz y Ramona Núñez Lozano”, “se tiene por radicada la Sucesión Intestamentaria a bienes de Matilde Enríquez Almendariz y Ramona Núñez Lozano”. “Se ordena la publicación de edictos por dos veces con un intervalo de diez días, mediante los cuales se convocaran a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el presente juicio a deducirlos según corresponda. Los edictos se publicarán en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los Periódicos de los de mayor circulación que se edite en ésta Ciudad, así como en las oficinas que ocupa la Recaudación de Rentas del Estado y Administración de Correos de ésta Ciudad; para los efectos de lo dispuesto por la fracción V del artículo 1088 del Código Procesal Civil del Estado; gírese atento oficio al Administrador Local del Registro Público de ésta ciudad, para que informe sobre la posible existencia o inexistencia de otro testamento posterior dictado por el de cujus, se señalan las nueve horas con treinta minutos del día siete de julio del año en curso, para que tenga verificativo la junta de herederos correspondiente”.- DOY FE.- (dos firmas ilegibles Juez y Secretario)

**A t e n t a m e n t e**

Cd. Acuña, Coah., a 28 de mayo de 2014

**Lic. Álvaro Moreno Carbajal.**

(RÚBRICA)

17 JUN Y 1 JUL



**DISTRITO DE VIESCA**

**CONSTRUCTORA Y PROMOTORA INMOBILIARIA PAVI SA DE CV  
Balance General al 31 de Diciembre de 2013**

Activos		Pasivos	
Activo Circulante		Pasivo a Corto Plazo	
Bancos	\$0.00	Proveedores	\$0.00
Clientes	\$0.00	Acreedores diversos	\$0.00
Deudores diversos	\$50,000.00	Impuestos por pagar	\$0.00
Impuestos anticipados	\$0.00	IVA causado	\$0.00
IVA acreditable	\$0.00	Total Pasivo a Corto Plazo	<u>\$0.00</u>
Total Activo Circulante	<u>\$50,000.00</u>	Pasivo a Largo Plazo	
Activo No Circulante		Total Pasivo a Largo Plazo	<u>\$0.00</u>
		Total Pasivos	<u>\$0.00</u>
		Capital Contable	
		Capital Social	\$50,000.00
		Resultado de ejercicios anteriores	\$0.00
		Resultado del ejercicio	\$0.00
Total Activo No Circulante	<u>\$0.00</u>	Total Capital Contable	<u>\$50,000.00</u>
Total Activo	<u>\$50,000.00</u>	Total Pasivo y Capital Contable	<u>\$50,000.00</u>

LIQUIDADOR

**VICTOR MANUEL MENDOZA GARCIA**  
(RÚBRICA) 17 JUN 1 Y 15 JUL



**COMPañA FIRROC SA DE CV  
BALANCE FINAL POR LIQUIDACION AL 31 DE MAYO DE 2014**

<b>A CT I V O</b>		<b>P A S I V O</b>	
Activo Circulante		Pasivo Circulante	
BANCOS	0.00	ACREEDORES DIVERSOS	334,955.16
CLIENTES	0.00	Total Pasivo Circulante	334,955.16
DEUDORES DIVERSOS	0.00	Capital Contable	
Total Activo Circulante	0.00	CAPITAL SOCIAL	50,000.00
		RESULTADO EJERCICIOS ANTERIORES	-384,955.16
		Total Capital Contable	-334,955.16
Total Activo	0.00	Total Pasivo y Capital	0.00

**Sr. Abram Rangel Vazquez**

Liquidador de la Empresa ante Notario  
(RÚBRICA) 17 JUN 1 Y 15 JUL



**PROYEC PUBLICIDAD SA DE CV  
BALANCE FINAL POR LIQUIDACION AL 24 DE ABRIL DE 2014**

<b>A CT I V O</b>		<b>P A S I V O</b>	
Activo Circulante		Pasivo Circulante	
BANCOS	351.15	ACREEDORES DIVERSOS	156,119.70

CLIENTES	0.00	ISR ASIMILADOS A SALARIOS	0.03
DEUDORES DIVERSOS	0.00	IVA TRASLADADO COBRADO	0.33
		Total Pasivo Circulante	156,120.06
Total Activo Circulante	351.15	Capital Contable	
		CAPITAL SOCIAL	50,000.00
		RESULTADO EJERCICIOS ANTERIORES	-205,768.91
		Total Capital Contable	-155,768.91
Total Activo	351.15	Total Pasivo y Capital	351.15

**Sr. Manuel de la Torre Reyes**  
Liquidador de la Empresa ante Notario  
(RÚBRICA) 17 JUN 1 Y 15 JUL



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta Ciudad de Torreón, Coahuila, con fecha veintisiete de enero del año dos mil catorce, se radicó un expediente número **25/2014**, que corresponde al Juicio SUCESORIO ESPECIAL INTESTAMENTARIO a bienes de los Ciudadanos FRANCISCO YEVERINO FAVELA y GENOVEVA LEYVA CARDONA, denunciado por NICANORA YEVERINO LEYVA, ordenándose integrar las secciones del presente juicio.- se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta región, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

Torreón, Coahuila, a 11 de Febrero de 2014

El C. Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Cuarto del Ramo Civil

**LIC. GERARDO MORENO IBARRA.**  
(RÚBRICA) 17 JUN Y 1 JUL



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA**

**EDICTO**

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante auto de fecha veintidós de mayo de dos mil catorce, se presentó el C. GREGORIO MENDOZA GONZALEZ a denunciar el fallecimiento de la C. ANABERTHA MENDOZA VALENZUELA, quien falleció el 7 DE MARZO DEL AÑO 2014, y por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, a bienes de dicha persona, bajo el expediente número **197/2014** ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando el denunciante que el lazo que lo une con la de cujus es el de PADRE; se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores den los difunto, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda. Misma que tendrá verificativo a las TRECE HORAS DEL DÍA CATORCE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL CATORCE. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA; 26 DE MAYO DE 2014

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA

**LIC. MARIA DEL CARMEN MORALES VAZQUEZ**  
(RÚBRICA) 17 JUN Y 1 JUL



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta Ciudad de Torreón, Coahuila, con fecha veintinueve de Mayo del año dos mil catorce, se radicó un expediente número **256/2014**, que corresponde al Juicio SUCESORIO TESTAMENTARIO a bienes de LUIS MIRELES RODRIGUEZ, denunciado por OLGA IGNACIA y ALMA ELENA, ambas de apellidos MIRELES RODRIGUEZ, ordenándose integrar las secciones del presente juicio.- se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS

en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta región, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

Torreón, Coahuila, a 04 de Junio de 2014

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Cuarto del Ramo Civil

**LIC. VELIA ELIZABETH CALDERON FLORES.**

(RÚBRICA)

17 JUN Y 1 JUL



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREÓN, COAHUILA, mediante instancia de fecha 10 DE SEPTIEMBRE DEL 2013, compareció la C. NANCY MABEL MOTA SAAVEDRA, a denunciar el fallecimiento del C. JOSÉ ÁNGEL VIESCA PEREYRA, quien falleció el día 11 de Julio del 2008 y por reunir los requisitos de ley se radicó el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de dicha persona, bajo el Expediente número **488/2013**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio manifestando la denunciante que el lazo que la une con el de cujus es el de esposa, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como al C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA ADSCRIPCIÓN, para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordenó publicar Edictos por dos veces, con un intervalo de diez días, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en El Siglo de Torreón ó Milenio Laguna, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del autor de la sucesión, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda y hecho lo anterior para que comparezcan ante este Juzgado a la junta de herederos a que se refieren los artículos 1084 fracción IV y 1088 del Código Procesal Civil, misma que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA DIEZ DE JULIO DEL AÑO DOS MIL CATORCE. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para todos los efectos legales correspondientes.

A T E N T A M E N T E

TORREÓN, COAHUILA, A 30 DE MAYO DE 2014

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE "A" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA

CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA

**LIC. JOSÉ ADRIÁN SANTANA CALDERÓN**

(RÚBRICA)

17 JUN Y 1 JUL



**LIC. CECILIA EUGENIA DEL BOSQUE GARZA.  
NOTARÍA PÚBLICA No. 20, TORREÓN, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

AL MARGEN UN SELLO QUE DICE: LIC. CECILIA EUGENIA DEL BOSQUE GARZA, NOTARIA PUBLICA NUMERO 20, DISTRITO DE VIESCA, ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA:-----Con esta fecha, 03 de junio del 2014 y en la Notaría a mi cargo, de conformidad con el Artículo 1126 fracción II del Código Procesal Civil de Coahuila se tramita extrajudicialmente la Sucesión Testamentaria a bienes del señor ALBERTO VALDES OSORIO, quien falleció en esta ciudad el día 30 de diciembre del 2013; al acto concurrió la señora GLORIA SOCORRO DE LA GARZA ALCALA, en lo personal y por sus propios derechos y además en su carácter de única y universal heredera y albacea; señalando como domicilio Avenida Morelos número 779 Poniente de esta ciudad, aceptando la señora GLORIA SOCORRO DE LA GARZA ALCALA el cargo de albacea y protestando desempeñarlo fiel y legalmente y haciendo saber que va a proceder a formular el inventario de los bienes de la Sucesión; la heredera universal acepta la herencia y reconoce sus derechos hereditarios. Lo que hago constar para los efectos legales correspondientes, debiendo publicarse el presente por dos veces de 10 en 10 días en un Periódico de los de mayor circulación en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila

Torreón, Coah., a 03 de junio del 2014

**LIC. CECILIA EUGENIA DEL BOSQUE GARZA**

TITULAR DE LA N.P. NO. 20

(RÚBRICA)

17 JUN Y 1 JUL



**LIC. MARÍA DE LA CRUZ PASOS HERNÁNDEZ.  
NOTARÍA PÚBLICA NO. 29, TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO NOTARIAL**

Yo, licenciada MARÍA DE LA CRUZ PASOS HERNÁNDEZ, titular de la Notaría Pública N° 29, en ejercicio en el Distrito Judicial de Viesca, con domicilio en calle García Carrillo número 408 Norte, colonia Centro de la ciudad de Torreón, Coahuila, código postal 27000, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 1127 fracción II del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Coahuila, hago constar que el día seis de junio de dos mil catorce, los señores MARÍA MAGDALENA SIFUENTES, JULIO CÉSAR TORRES SIFUENTES, HUGO ALFONSO TORRES SIFUENTES y JUAN MANUEL TORRES SIFUENTES, iniciaron en la notaría a mi cargo el PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESAMENTARIO EXTRAJUDICIAL A BIENES DEL SEÑOR ALFONSO TORRES CASTILLO, fallecido el veinticinco de marzo de dos mil doce, en su carácter de esposa e hijos respectivamente, presuntos herederos legítimos del autor de la sucesión. Se propuso como ALBACEA a la señora MARÍA MAGDALENA SIFUENTES, quien señaló como domicilio el ubicado en Cerrada El Fresno número 760, colonia El Roble Uno de esta ciudad, código postal 27119. Lo anterior se da a conocer por medio de dos publicaciones que se harán de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación en esta ciudad y en la tabla de avisos de un Juzgado del Ramo Civil, y se convoca a los que se consideren con derecho a la

herencia y a los posibles acreedores del autor de la sucesión, para que el día catorce de julio de dos mil catorce a las quince horas se presenten a deducir sus derechos.- DOY FE.

Torreón, Coah., a 09 de junio de 2014  
**LIC. MARÍA DE LA CRUZ PASOS HERNÁNDEZ**  
 TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA N° 29  
 (RÚBRICA) 17 JUN Y 1 JUL



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR.  
 TORREÓN, COAHUILA.**

**"E D I C T O"**

En los auto del expediente número **798/2011**, relativo al Juicio ORDINARIO ESPECIAL DECLARACION DE AUSENCIA Y PRESUNCIÓN DE MUERTE, promovido por GRISELDA VARGAS MOJICA, se ha dictado una sentencia definitiva, que copiada en su parte conducente dice:

"Torreón, Coahuila, a (08) ocho de enero de (2013) dos mil trece. V I S T O S para resolver en definitiva los autos del Juicio ESPECIAL DE DECLARACIÓN DE AUSENCIA, expediente 798/2011, promovido por GRISELDA VARGAS MOJICA, y radicado en este Juzgado Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Viesca, con Residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila. . . En mérito de lo expuesto y con fundamento además en lo preceptuado por los artículos 241 Fracción IV, 242 y 243 del Código Procesal Civil, es de resolverse y se resuelve. . . PRIMERO. Procedió la Vía intentada y tramitada. . . SEGUNDO. La promovente GRISELDA VARGAS MOJICA probó los extremos de su acción. . . TERCERO. Se declara en forma la ausencia de ERASMO OLAGUEZ MARTÍNEZ; se ratifica a GRISELDA VARGAS MOJICA como representante de su cónyuge ausente ERASMO OLAGUEZ MARTÍNEZ; publíquense los puntos resolutive de la presente declaración formal de ausencia por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en dos de los de mayor circulación de esta ciudad, en la capital del Estado y en la capital de la República, atento a lo establecido en el artículo 657 del código adjetivo. . . CUARTO. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y LISTESE. Artículo 211 Fracción V del Código Procesal Civil. Así definitivamente juzgando lo resolvió y firmó el LICENCIADO LUIS EMERSON DOMÍNGUEZ LOZANO, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Distrito Judicial de Viesca con residencia en ésta ciudad ante Secretaría LICENCIADA GIOVANNA LETICIA ZORRILA CARRIZALES, DOY FE.

Torreón, Coahuila a 14 de enero del 2013.  
 LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE  
**LIC. GIOVANNA LETICIA ZORRILLA CARRIZALES**  
 (RÚBRICA) 20 JUN - 1 Y 11 JUL



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.  
 TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En los autos del expediente número **295/2004**, que corresponde al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por TIMI ADRIANA PALMA RODRIGUEZ en contra de SERGIO LEYVA JUAREZ, MARIA ELENA LEYVA CAMPILLO y SERGIO ALFONSO LEYVA CAMPILLO, el Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Mercantil en el Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, señaló LAS 12:00 (DOCE) HORAS DEL DIA 09 (NUEVE) DE JULIO DEL AÑO DOS MIL CATORCE, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado y en pública almoneda el remate del siguiente bien inmueble:

"FINCA CONSTRUIDA SOBRE LA MITAD ORIENTE DEL LOTE 10 MANZANA XIX DEL FRACCIONAMIENTO DE LA COLONIA AMPLIACIÓN LOS ANGELES DE ESTA CIUDAD. CON UNA SUPERFICIE DE 350.00 METROS CUADRADOS Y CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: MIDE 10.00 METROS DE FRENTE POR 35.00 METROS DE FONDO. NORTE PARTE DE LOTE 2, SUR, CALLE JOSÉ GONZÁLEZ CALDERÓN SU FRENTE. ORIENTE CON EL LOTE 11, AL PONIENTE CON LA MITAD PONIENTE DEL MISMO LOTE. INSCRITA BAJO LA PARTIDA 1689, FOJA 150, LIBRO 6, SECCIÓN I, DE FECHA 11 DE ENERO DE 1979 ADQUISICION. A FAVOR Y DOMINIO DE SERGIO LEYVA JUAREZ Y SOLEDAD CAMPILLO RONQUILLO DE LEYVA".

Sirve de base para el remate la cantidad de: \$1'545,000.00 (UN MILLÓN QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado por el perito de la parte actora y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad,

En solicitud de Postores, publíquense Edictos POR DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación que se edite en esta ciudad..

SE CONVOCAN POSTORES  
 Torreón, Coahuila, a 10 de Junio del 2014  
 LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE  
**LIC. ENRIQUETA DEL CARMEN GARCÍA BARAJAS**  
 (RÚBRICA) 20 JUN Y 1 JUL



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
 TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

GABRIELA FRANCO DURAN  
 P R E S E N T E.

Ante el Juez del Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta Ciudad se ha presentado BANCO INVEX S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, INVEX GRUPO FINANCIERO, FIDUCIARIO, como fiduciario en el fideicomiso 985 por demandando en la ESPECIAL HIPOTECARIA, en contra de GABRIELA FRANCO DURAN, por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda. Con las copias simples que se acompañan debidamente selladas y cotejadas por la Secretaria de este Juzgado, emplácese a la parte demandada GABRIELA FRANCO DURAN y córrasele traslado para que dentro del término de CUARENTA DIAS conteste la demanda, se le manda emplazar por medio de Edictos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS en el Periódico Oficial del Estado, y en otro de los de mayor circulación en el Estado, haciéndosele saber que deberá presentarse a contestar la demanda dentro del término señalado, el cual empezará a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples del traslado a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado, lo anterior dentro del expediente número 57/2014.

Torreón, Coah., a 21 de Mayo de 2014

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

**LIC. GERARDO MORENO IBARRA**  
(RÚBRICA) 1-4 Y 11 JUL



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

C. JUANA CAMPOS COYAC.

En autos del expediente **299/2012**, relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por BANCO INVEX, S.A. INVEX GRUPO FINANCIERO FIDUCIARIO, en contra de JUANA CAMPOS COYAC, en el JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL, DEL DISTRITIO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, se dictó un auto de fecha 28 de Abril del 2014 en el cual por haber quedado acreditado que se ignora su domicilio, se ordenó emplazar por edictos, mismos que se publicaran POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en el que se edite en esta ciudad, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 221 del Código Procesal Civil del Estado de Coahuila, para que comparezca ante el Juzgado de mi adscripción, a contestar la demanda instaurada en su contra, dentro del término de CUARENTA DIAS, que empezaran a partir del día siguiente de la última publicación, hágasele del conocimiento que quedaron a su disposición en la Secretaria de este Juzgado, las copias simples de la demanda, debidamente selladas y cotejadas por la misma.-

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN

TORREÓN COAH., 23 DE MAYO DE 2014

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "A" ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

**LICENCIADO EFREN VÁZQUEZ HUERTA**  
(RÚBRICA) 1-4 Y 11 JUL



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

En autos del expediente numero **266/2010** relativo al Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, que promueve METROFINANCIERA, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, ENTIDAD NO REGULADA, en contra de C. MARÍA GUADALUPE DEL ROSARIO OROZCO MORENO, el C. Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil en el Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta ciudad, señaló las DOCE HORAS DEL DIA DIECISIETE DE JULIO DE DOS MIL CATORCE, para que tenga verificativo en pública almoneda, la diligencia de remate del siguiente bien inmueble consistente en:

CASA HABITACION MARCADA CON EL NÚMERO 349 DE LA AVENIDA SÉPTIMA DE LA COLONIA EDUARDO GUERRA, DE ÉSTA CIUDAD Y TERRENO QUE LE ES PROPIO, QUE ES LA FRACCIÓN DEL 4º, C CON UNA SUERFICIE TOTAL DE 100.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE: 5.00 METROS CON FRACCION DEL MISMO 4º, AL SUR: 5.00 METROS CON AVENIDA SÉPTIMA, AL ORIENTE 20.00 METROS CON TERRENO 4º D, AL PONIENTE 20.00 METROS CON FRACCION DEL MISMO C. DICHA PROPIEDAD SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, DE ÉSTA CIUDAD BAJO LA PARTIDA 58305, LIBRO 584, SECCIÓN I DE FECHA 19 DE ABRIL DE 2006 A NOMBRE DE MARÍA GUADALUPE DEL ROSARIO OROZCO MORENO.

Sirve de base para el remate, la cantidad de \$480,000.00 (CUATROCIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado por el perito designado por la parte actora y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

En solicitud de postores, publíquense edictos por dos veces de siete días, en un periódico de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.

SE CONVOCAN POSTORES

TORREÓN, COAHUILA, A 12 DE JUNIO DEL 2014

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

**LICENCIADO EFREN VAZQUEZ HUERTA**  
(RÚBRICA) 1 Y 11 JLU



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

Dentro de los autos del expediente número **702/2012** relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por la institución de crédito denominada BBVA BANCOMER, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de GERARDO GALLEGOS GUERRERO, por diligencia judicial de fecha veintinueve de mayo del año en curso, el C. Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca, señaló las DOCE HORAS DEL DIA SIETE DE AGOSTO DE DOS DE MIL CATORCE, para que tenga verificativo en el local de éste Juzgado la audiencia de remate en segunda almoneda del bien inmueble hipotecado consistente en:

Casa habitación marcada con el número 14, del paseo de los tulipanes, construida sobre el lote unifamiliar número 06 de la manzana 86, del fraccionamiento Jardines Universidad-Villas del Sol, de esta ciudad de Torreón, Coahuila, con una superficie de 112.00 metros cuadrados y con las siguientes medidas y colindancias:

Al noreste 16.00 metros y colinda con el lote 07 de la manzana 86;

Al sureste 7.00 metros y colinda con paseo de los tulipanes,

Al suroeste 16.00 metros y colinda con lote 05 de la manzana 86,

Al noroeste 7.00 metros y colinda con lote 45 de la manzana 84,

Inscrita en el Registro Público de la Propiedad de esta Ciudad bajo la partida número 107163, libro 1072, de la sección I de fecha 15 de diciembre de 2008, a favor y dominio de GERARDO GALLEGOS GUERRERO.

Sirve de base para el remate, la cantidad de \$307,500.00 (TRESCIENTOS SIETE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), que resulta de la reducción del 25% del valor fijado por el perito valuador designado en autos, siendo postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

En solicitud de postores publíquense edictos por dos veces de siete en siete días, en un periódico de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.

SE CONVOCAN POSTORES  
TORREÓN COAHUILA A 30 DE MAYO DE 2014

**LIC. DIANA IRASEMA ESCOBEDO SPEAKMAN**

SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE "B" DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA  
(RÚBRICA) 1 Y 11 JUL

---

**DISTRITO DE PARRAS DE LA FUENTE**

---

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
PARRAS, COAHUILA.**

**EDICTO.**

JESÚS MANUEL ALVARADO PÉREZ, compareció ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras de la Fuente, a promover JUICIO NO CONTENCIOSO DE USUCAPIÓN, el cual se radicó bajo el expediente número **196/2014**, a fin de justificar la posesión como medio de adquirir por usucapión un terreno que consta de las siguientes medidas y colindancias: - AL NORTE mide 20.77 (veinte metros setenta y siete centímetros y colinda con propiedad que es o fue de JOSÉ TORRES GONZÁLEZ; AL SUR mide 22.00 (veintidós metros) y colinda con propiedad de MARÍA DE LA LUZ IBARRA DE PÉREZ; AL ORIENTE mide 14.35 (catorce metros y treinta y cinco centímetros) y colinda con propiedad de la señora MARÍA DE LA LUZ IBARRA DE PÉREZ y AL PONIENTE mide 13.86 (trece metros ochenta y seis centímetros, y colinda con la acera oriente de la calle Morelos; la superficie total del terreno es de 298.25 m<sup>2</sup> (doscientos noventa y ocho metros veinticinco centímetros. Con fundamento en el artículo 701, fracción III, del Código Procesal Civil vigente en el Estado, publíquense los edictos por tres veces consecutivas de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en el de Mayor Circulación de esta ciudad, debiéndose fijar además en lugares de fácil acceso al público y en las oficinas de bienes raíces, convocándose a las personas que puedan considerarse afectadas. Doy fe

Parras de la Fuente, Coah; a 28 de abril del 2014

EL SECRETARIO INTERINO "A" DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL  
DE PARRAS DE LA FUENTE

**LICENCIADO FRANCISCO JOSÉ RAMÍREZ TORRES**  
(RÚBRICA) 20 JUN 1 Y 11 JUL



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
PARRAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

JORGE REGINO VERÁSTEGUI ACUÑA, compareció ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, a promover PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO DE USUCAPIÓN, el cual se radicó bajo el Expediente Número **489/2013**, a fin de justificar la posesión como medio de adquirir por Usucapión un terreno rustico ubicado en Congregación San Isidro, municipio de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE mide 213.00 metros y colinda con cerro; AL SUR mide 214.00 metros y colinda con acceso; AL ORIENTE mide 519.00 metros y colinda con pequeña propiedad; AL PONIENTE mide 519.00 metros y colinda con acceso, con una superficie total de 11-07-46.50 hectáreas (11 hectáreas, 07 centiáreas, 46 áreas y 50 centímetros). Con fundamento en el artículo 701 Fracción III del Código Procesal Civil en vigor, publíquense edictos por tres veces consecutivos de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de esta ciudad, debiéndose fijar además en lugares de fácil acceso al público y en las oficinas de bienes raíces, convocándose a las personas que puedan considerarse afectadas.- DOY FE.

Parras de la Fuente, Coahuila, a 29 de Agosto de 2013

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS

**Licenciada MARIZA ÁVILA PÉREZ**  
(RÚBRICA) 20 JUN 1 Y 11 JUL



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
PARRAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

ANDRÉS LEZA SOTO y MARÍA DEL ROSARIO MEDINA ALCALÁ, comparecieron ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, a promover PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE USUCAPIÓN, el cual se radicó como expediente número **145/2014**, en contra de JORGE PSHIAS CHAUL Y DIRECTOR REGISTRADOR DE LA OFICINA DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD; con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil emplácese al diverso demandado JORGE PSHIAS CHAUL, mediante edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días, en el periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en la región haciéndole saber que debe presentarse a producir su contestación a la demanda instaurada en su contra, dentro de un término de QUINCE DÍAS, contados a partir del día siguiente de la última publicación del edicto respectivo, quedando en la Secretaría del Juzgado, las copias simples de la demanda y anexos que se acompañan debidamente selladas y cotejadas para que le sean entregadas cuando así lo solicite; además deberá señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo así, las posteriores notificaciones, aún las de carácter personal se le harán por lista de acuerdos que se ejecutarán en los estrados de este Juzgado, además se le previene para que designe abogado patrono, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, este juzgador le designará abogado patrono seleccionándolo de entre la lista de defensores de oficio.- DOY FE.

Parras de la Fuente, Coahuila, a 30 de mayo de 2014

LA SECRETARIA "B" DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO  
JUDICIAL DE PARRAS

**Licenciada MARIZA ÁVILA PÉREZ**  
(RÚBRICA) 1-4 Y 11 JUL



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
PARRAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

ROBERTO SOTO CORRAL, compareció ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, a promover PROCEDIMIENTO ESPECIAL HIPOTECARIO, el cual se radicó como expediente número **261/2013**, en contra de HUGO RODRÍGUEZ AGUILERA; en el cual se ordena emplazar mediante edictos al demandado, los cuales se publicarán por tres veces, de tres en tres días, en el periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en esta ciudad, haciéndole saber que debe presentarse ante este Juzgado dentro del plazo de QUINCE días siguientes a la fecha de la última publicación, a hacer valer sus derechos y en su caso a presentar sus defensas o excepciones, quedando en la Secretaría del Juzgado las copias simples de la demanda y anexos que se acompañan debidamente selladas y cotejadas para que le sean entregadas cuando así lo solicite; además deberá señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo así, las posteriores notificaciones, aún las de carácter personal se le harán por lista de acuerdos que se ejecutarán en los estrados de este Juzgado.- DOY FE.

Parras de la Fuente, Coahuila, a 21 de mayo de 2014

LA SECRETARIA "B" DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO  
JUDICIAL DE PARRAS

**Licenciada MARIZA ÁVILA PÉREZ**  
(RÚBRICA) 1 -4 Y 11 JUL



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
PARRAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el expediente número **357/2014**, relativo al JUICIO SUCESORIO INTESAMENTARIO A BIENES DE JUANA OVIEDO RODRÍGUEZ, denunciado por PABLO MACÍAS OVIEDO, a quien se le cita, así como al Agente del Ministerio Público, ordenándose la publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado y en otro de Mayor Circulación en esta región, así como en la tabla de avisos de este Juzgado por dos veces con intervalos de Diez Días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten a juicio a deducirlo según corresponda. DOY FE.

Parras de la Fuente, Coahuila, a 12 de junio de 2014

LA SECRETARIA "B" DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO  
JUDICIAL DE PARRAS DE LA FUENTE

**Licenciada MARIZA ÁVILA PÉREZ**  
(RÚBRICA) 1 Y 15 JUL

## **RUBÉN IGNACIO MOREIRA VALDEZ**

Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

## **ARMANDO LUNA CANALES**

Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

## **ROBERTO OROZCO AGUIRRE**

Subdirector del Periódico Oficial

De acuerdo con el artículo 90 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los servicios prestados por el Periódico Oficial del Gobierno del Estado causarán derechos conforme a la siguiente tarifa:

### **I. Avisos judiciales y administrativos:**

1. Por cada palabra en primera o única inserción, \$2.00 (DOS PESOS 00/100 M.N.);
2. Por cada palabra en inserciones subsecuentes, \$1.30 (UN PESO 30/100 M.N.).

**II.** Por publicación de aviso de registro de fierro de herrar, arete o collar o cancelación de los mismos, señal de sangre o venta, \$544.00 (QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.);

**III.** Publicación de balances o estados financieros, \$739.00 (SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.);

### **IV. Suscripciones:**

1. Por un año, \$2,024.00 (DOS MIL VEINTICUATRO PESOS 00/100 M.N.)
2. Por seis meses, \$1,012.00 (MIL DOCE PESOS 00/100 M.N.)
3. Por tres meses, \$534.00 (QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.)

**V.** Número del día, \$22.00 (VEINTIDÓS PESOS 00/100 M.N.);

**VI.** Números atrasados hasta 6 años, \$76.00 (SETENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.);

**VII.** Números atrasados de más de 6 años, \$152.00 (CIENTO CINCUENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.); y

**VIII.** Códigos, leyes, reglamentos, suplementos o ediciones de más de 24 páginas, \$272.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.).

**IX.** Por costo de tipografía relativa a los fierros de registro, arete o collar por cada figura, \$544.00 (QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.);

### ***Tarifas vigentes a partir del 01 de Enero de 2014.***

El Periódico Oficial se publica ordinariamente los martes y viernes, pudiéndose hacer las ediciones extraordinarias cuando el trabajo así lo amerite.

Calle Hidalgo Esquina con Reynosa No. 510 Altos, Col. República Oriente, Código Postal 25280, Saltillo, Coahuila.

Teléfono y Fax 01 (844) 4 30 82 40

Horario de Atención: Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00 horas.

Página de Internet del Gobierno de Coahuila: [www.coahuila.gob.mx](http://www.coahuila.gob.mx)

Página de Internet del Periódico Oficial: <http://periodico.sfpc.coahuila.gob.mx>

Correo Electrónico del Periódico Oficial: [periodico.oficial.coahuila@hotmail.com](mailto:periodico.oficial.coahuila@hotmail.com)